2º grado "B"

República de Venezuela
Ministerio de Educación
Dirección General Sectorial de Educación
Básica, Media Diversificada y
Profesional
Dirección de Educación Básica

MINISTERIO DE EDUCACION
UCEP
Unidad coordinadora de programas
con organismos multilaterales

Currículo Básico Nacional

Nivel de Educación Básica

Adriana Marchena

Caracas, octubre de 1997

A: TODOS LOS DOCENTES Y PADRES DE LA POBLACIÓN QUE CURSA EDUCACIÓN BÁSICA

El Ministerio de Educación tiene entre sus objetivos prioritarios el mejoramiento de la calidad de la educación que se ofrece a los niños y jóvenes del país. Este hecho se ha constituido en un reto que hemos asumido como un deber y un compromiso con la Venezuela del siglo XXI. Por esto se ha iniciado un proceso de Reforma Educativa que responde a las aspiraciones de diversos sectores de la vida nacional.

Con la Reforma se pretende promover cambios significativos que conduzcan a la formación de un ser humano capaz de practicar, dentro de la sociedad cambiante, valores tales como la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad, el amor por la vida, la responsabilidad y la justicia. Se desea así lograr la formación integral del hombre venezolano y la continuidad de nuestros valores culturales e históricos, razón primordial de nuestra existencia como país.

Dentro de este contexto se ubican los Programas de diversas áreas contempladas en el Nuevo Diseño Curricular para la Primera Etapa de la Educación Básica. En ello se conjugan los trabajos de especialistas y las opiniones recogidas en las diversas consultas realizadas con docentes de diferentes entidades federales.

Estamos seguros de que las orientaciones presentes en cada uno de los citados Programas permitirán un cambio en la práctica pedagógica para hacer de la escuela un centro para la felicidad y alegría de los niños, un centro para el intercambio cultural y la transformación social y un centro dentro del cual los maestros tomen conciencia de su valor trascendente para el progreso de Venezuela.

Antonio Luis Cárdenas Colmenter
Ministro de Educación

EQUIPO DISEÑADOR - CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL

Coordinación General:
Lilia Delgado (Coordinadora)
Ruth M. Gallango S.
Carmen León de Ponte

Equipo Técnico Asesor:
Haydée Flores
Alix Agudelo

Fundamentación Teórica:
Nancy de Marín (Coordinadora)
María E. Garassini
Prudencia González
Margarita Verde
Alida Cano

Fundamentación Legal:
Zoraida Arrieta

Evaluación:
María Pacheco (Coordinadora)
Laura Hidalgo

Ejes Transversales:
Minelia V. de Ledezma (Coordinadora)
Nelly Pinto de Escalona
Tania Calderín
Carmen Giffard
Gladys Pinto

Áreas Académicas
Lengua y Literatura:
Blanca Flores (Coordinadora)
Ivel Alvarez
Nelly Pinto de Escalona
Minelia V. de Ledezma

Matemática:
Saulo Rada (Coordinador)
Tania Calderín
María del Carmen Domínguez
Juana Longa
María Isabel Fontcuberta
Thaís Arreaza

Ciencias de la Naturaleza
y Tecnología:
Humberto González (Coordinador)
Zoraida Gil
Oswaldo González

Ciencias Sociales:
Gladys Monzón (Coordinadora)
David Ortega
Teresa Morillo
Dalila Laplace

Educación Estética:
Mireya Pacheco (Coordinadora)
Beatríz Moreno

Educación Física:
Ángel Sánchez (Coordinador)
Néstor Carvajal
Elisa Di Santi
Régulo Rauseo
Henry Rico
Rosalinda G. de Arocha

Producido por:

FEDUPEL
Gerencia General
María Rondon de Quintana
Coordinación de Producción
Carlos Martínez

Diseño Gráfico:
J & J 23 Publicidad. Tlf. 5713140

PLAN DE ESTUDIO

El Plan de Estudio de la Primera Etapa corresponde en un ochenta por ciento (80%) al Currículo Básico Nacional, con veintiséis (26) horas semanales. En ellas están incluídas las actividades de rutina y de planificación. El Currículo Estadal, representa el veinte por ciento (20%) restante, lo cual equivale a siete (7) horas semanales.

Días de clase:	192
Semanas:	38
Horas semanales de 45'	33
Horas anuales de 45'	1254

Ejes Transversales				Áreas Académicas	Horas sem.
LENGUAJE	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO	VALORES	TRABAJO	Lengua y Literatura	5
				Matemática	5
				Ciencias de la Naturaleza y Tecnología	3
				Ciencias Sociales	3
				Educación Estética	2
				Educación Física	2
				Planificación	3
				Actividades de Rutina	3
				TOTAL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL	26
				TOTAL CURRÍCULO BÁSICO ESTADAL	7
				TOTAL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL Y ESTADAL	33

2.- Currículo Básico Nacional (CBN) Del Nivel de Educación Básica

1.- Características

En conformidad con los planteamientos del Modelo Curricular , el Currículo Básico Nacional que se establece para el Nivel de Educación Básica presenta las siguientes características:

CENTRADO EN LA ESCUELA

La formación centrada en la escuela se plantea desde una perspectiva organizativa y globalizadora del aprendizaje que involucra a la institución escolar en todos sus aspectos. Se instrumenta a través de los Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula mediante los cuales se concretan los procesos de reflexión sobre la práctica educativa; se produce la adecuación progresiva de los contenidos de enseñanza; se desarrollan experiencias significativas y actividades didácticas que responden a una concepción constructivista del aprendizaje y de la intervención pedagógica.

SUSTENTADO EN TEORÍAS DEL APRENDIZAJE

El Currículo Básico Nacional de este nivel se concibe con una visión holística, integral, sistémica, sustentada en una serie de teorías del aprendizaje que tienen principios comunes, destacándose las siguientes: el Humanismo; la Teoría Genética de Jean Piaget; la Teoría Sociocultural de los Procesos Superiores de Vigotsky; la Teoría del Aprendizaje Significativo planteada por Ausubel; la Teoría del Procesamiento de la Información; las T rías Neurofisiológicas y el Constructivismo.

CONSENSUADO

Mediante la aplicación de este principio se abren espac a todos los sectores involucrados en el quehacer educativo (Ma tros, Directores, Supervisores, Padres y Representantes, Uni sidades, Gremios docentes, Sociedad civil y Medios de Co nicación Social) a fin de permitir su participación en la for lación del diseño curricular a través de estrategias de con nacional dirigidas a estos actores, lo que genera niveles de co promiso, colaboración, receptividad y un intercambio de ex riencias que enriquecen el diseño y ofrecen respuestas a las ex gencias del siglo XXI.

ABIERTO Y FLEXIBLE

- Es abierto y flexible por cuanto permite:

- integrar y potenciar los aportes de los Docentes y Especialis en un proceso de mejoramiento permanente y progresiv

- considerar las características y necesidades de la comunidad las condiciones reales en las que va a desarrollarse el proc educativo;

- incorporar, dentro del porcentaje de la carga horaria establecida para la instancia estadal (20%), nuevas áreas académicas al Plan de Estudio en atención a las necesidades del estado y el pluralismo étnico, linguístico y cultural de la región.

- realizar adaptaciones curriculares tales como: incorporación de contenidos de aprendizaje, aplicación de metodologías innovadoras y otras que atienden a los contextos estadal y local y se concretan en los Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula.

ORGANIZA EL CONOCIMIENTO POR TIPOS DE CONTENIDO

El diseño contempla una tipología que incluye contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que generan aprendizajes significativos; contribuyen a la concreción de las intenciones educativas y mantienen una estrecha relación con el desarrollo de las capacidades cognitivas-intelectuales, cognitivas-motrices y cognitivas-afectivas que se aspira desarrollar en el educando.

Entre todas estas características del Currículo Básico Nacional del Nivel de Educación Básica, destacan su carácter dinámico, flexible y abierto. En este sentido, el diseño orienta la práctica educativa, pero es imposible que la determine y la cierre del todo, ya que al proporcionar principios válidos para cualquier situación concreta, no puede tener en cuenta, simultáneamente, lo que tiene de específico cada realidad educativa (Soler, 1994).

Desde esta perspectiva, en este diseño se asume una definición de currículo considerado como:

> «... una praxis antes que un objeto estático emanado de un modelo coherente de pensar la educación o los aprendizajes necesarios de los niños y de los jóvenes, que tampoco se agota en la parte explícita del proyecto de socialización cultural en las escuelas. Es una práctica, expresión, eso sí, de la función socializadora y cultural que tiene dicha institución, que reagrupa en torno a él una serie de subsistemas o prácticas diversas, entre las que se encuentra la práctica pedagógica desarrollada en instituciones escolares que comúnmente llamamos enseñanza» (Gimeno Sacristán, 1991)

El currículo de la educación básica se sitúa en una confrontación teórico - práctica, y parte de las intenciones educativas, nacionales, estadales y locales, que se operacionalizan en la escuela a través de los proyectos pedagógicos. Esto implica proporcionar al docente un conjunto de metodologías y herramientas que le faciliten el desarrollo de su práctica.

2.- ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL (CBN) DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA

El Currículo Básico Nacional del Nivel de Educación Básica responde a las políticas educativas nacionales propias de este nivel, sigue los lineamientos establecidos en el Modelo Curricular y tiene carácter prescriptivo para todos los planteles del país. Su diseño y formulación corresponde al Nivel Central del Ministerio de Educación.

El Currículo Básico Nacional (CBN), implica la homologación de contenidos básicos nacionales y representa un ochenta por ciento (80%) de la carga horaria que rige para el Nivel de Educación Básica, la cual se discrimina en el Plan de Estudio del nivel. De esta manera, se asegura la coherencia y continuidad entre las distintas etapas del Nivel de Educación Básica y se faci-

- incorporar, dentro del porcentaje de la carga horaria establecida para la instancia estadal (20%), nuevas áreas académicas al Plan de Estudio en atención a las necesidades del estado y el pluralismo étnico, lingüístico y cultural de la región.

- realizar adaptaciones curriculares tales como: incorporación de contenidos de aprendizaje, aplicación de metodologías innovadoras y otras que atienden a los contextos estadal y local y se concretan en los Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula.

ORGANIZA EL CONOCIMIENTO POR TIPOS DE CONTENIDO

El diseño contempla una tipología que incluye contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que generan aprendizajes significativos; contribuyen a la concreción de las intenciones educativas y mantienen una estrecha relación con el desarrollo de las capacidades cognitivas-intelectuales, cognitivas-motrices y cognitivas-afectivas que se aspira desarrollar en el educando.

Entre todas estas características del Currículo Básico Nacional del Nivel de Educación Básica, destacan su carácter dinámico, flexible y abierto. En este sentido, el diseño orienta la práctica educativa, pero es imposible que la determine y la cierre del todo, ya que al proporcionar principios válidos para cualquier situación concreta, no puede tener en cuenta, simultáneamente, lo que tiene de específico cada realidad educativa (Soler, 1994).

Desde esta perspectiva, en este diseño se asume una definición de currículo considerado como:

> «... una praxis antes que un objeto estático emanado de un modelo coherente de pensar la educación o los aprendizajes necesarios de los niños y de los jóvenes, que tampoco se agota en la parte explícita del proyecto de socialización cultural en las escuelas. Es una práctica, expresión, eso sí, de la función socializadora y cultural que tiene dicha institución, que reagrupa en torno a él una serie de subsistemas o prácticas diversas, entre las que se encuentra la práctica pedagógica desarrollada en instituciones escolares que comúnmente llamamos enseñanza» (Gimeno Sacristán, 1991)

El currículo de la educación básica se sitúa en una confrontación teórico - práctica, y parte de las intenciones educativas, nacionales, estadales y locales, que se operacionalizan en la escuela a través de los proyectos pedagógicos. Esto implica proporcionar al docente un conjunto de metodologías y herramientas que le faciliten el desarrollo de su práctica.

2.- ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO BÁSICO NACIONAL (CBN) DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA

El Currículo Básico Nacional del Nivel de Educación Básica responde a las políticas educativas nacionales propias de este nivel, sigue los lineamientos establecidos en el Modelo Curricular y tiene carácter prescriptivo para todos los planteles del país. Su diseño y formulación corresponde al Nivel Central del Ministerio de Educación.

El Currículo Básico Nacional (CBN), implica la homologación de contenidos básicos nacionales y representa un ochenta por ciento (80%) de la carga horaria que rige para el Nivel de Educación Básica, la cual se discrimina en el Plan de Estudio del nivel. De esta manera, se asegura la coherencia y continuidad entre las distintas etapas del Nivel de Educación Básica y se faci-

lita el traslado de los alumnos a otras entidades federales, sin sufrir desajustes en su escolaridad.

Igualmente, se formulan los Currículos Estadales para el Nivel de Educación Básica, en correspondencia con los planteamientos del CBN y en atención a las necesidades específicas de cada entidad federal. Los Currículos Estadales representan un veinte por ciento (20%) de la carga horaria establecida para este nivel educativo. El porcentaje, asignado a la instancia estadal, permite la incorporación de áreas académicas al Plan de Estudio y la contextualización y adecuación de los objetivos y contenidos del CBN en la planificación de los Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula. (Véase Modelo Curricular, Reformulación y Flexibilización del Currículo, 1997)

La estructura planteada para el Currículo Básico Nacional del Nivel de Educación Básica se enmarca en los planteamientos teóricos y las líneas de desarrollo del Modelo Curricular. Responde a las características de apertura y flexibilidad y considera en su desarrollo y concreción las adaptaciones y los ajustes necesarios, según las características propias de este nivel educativo.

La estructura del Currículo Básico Nacional (CBN) del Nivel de Educación Básica se presenta en el gráfico siguiente:

EDUCACIÓN BÁSICA
ESTRUCTURA DEL DISEÑO CURRICULAR
EJES TRANSVERSALES
LENGUAJE DESARROLLO DEL PENSAMIENTO VALORES TRABAJO
FUNDAMENTACIÓN
MARCO LEGAL
FILOSÓFICO, SOCIOLÓGICO,
PEDAGÓGICO PSICOLÓGICO Y
EPISTEMOLÓGICO
PERFIL DE COMPETENCIAS
(SER, SABER, CONVIVIR Y HACER)
OBJETIVOS DEL NIVEL
OBJETIVOS DE ETAPA
OBJETIVOS GENERALES DE ÁREA
BLOQUES DE CONTENIDO:
CONCEPTUAL
PROCEDIMENTAL
ACTITUDINAL
SITUACIONES Y/O EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE
EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES
ORIENTACIONES DIDÁCTICAS Y DE EVALUACIÓN
GLOBALIZACIÓN DEL APRENDIZAJE
PLANIFICACIÓN POR PROYECTOS

3.- Componentes del currículo del Nivel de Educación Básica

En atención a la estructura definida para el Currículo Básico Nacional el Currículo del Nivel de Educación Básica, comprende los siguientes Componentes Curriculares:

Ejes Transversales
Fundamentación
Perfil de Competencias del Egresado
Objetivos: de Nivel ; de Etapa;
Objetivos Generales de Área
Áreas Académicas (Plan de Estudio)
Contenidos : Bloques de Contenidos; Tipos de Contenidos;
Proyectos Pedagógicos de Plantel y de Aula
Evaluación.

3.1.- EJES TRANSVERSALES

El hombre enfrenta actualmente múltiples problemas que afectan en mayor o menor grado, tanto al mundo oriental como al mundo occidental: el deterioro de la salud, del ambiente, de las relaciones internacionales, el consumismo, la desigualdad, la pobreza extrema, los prejuicios raciales, la violencia, la corrupción, la pérdida de identidad cultural son, entre otros, problemas que se manifiestan en las diferentes culturas. Junto a ellos, los cambios acelerados en el ámbito científico, tecnológico, comunicacional, industrial, obligan a una reorientación de la educación sobre la base de un nuevo paradigma sustentado en valores y actitudes que brinden sentido y armonía a la vida del hombre.

En Venezuela, y en relación con la necesidad imperativa del cambio educativo a partir de las transformaciones que enfrenta el hombre del siglo XXI, Rivas C. (1996) señala:

> «...el mundo actual está urgido de una educación diferente con un fuerte contenido ético y principista que le permita facilitar la más armoniosa forma de convivencia con las nuevas dimensiones determinadas por aquellas concepciones básicas de la cultura y del saber científico y tecnológico. En la actualidad, se impone la urgencia de una educación llamada a revisar la pertinencia y el enfoque de los contenidos indispensables para conformar su propia naturaleza y proporcionar una profunda sustentación axiológica, en cuya sólida y esencial conformación, el hombre pueda encontrar respuestas oportunas y convincentes para sus inquietudes...»

Otros autores manifiestan preocupaciones que pueden relacionarse con la cita anterior. Así, De Viana (1997), en un artículo en el cual se plantea el problema de la ética y la política en nuestro país, expresa que más que el «rescate» de los valores, el desafío de la sociedad venezolana es el de «crear la posibilidad de que existan esos valores y convicciones en la conciencia de los individuos».

Para dar respuesta a expectativas como las citadas, se hace indispensable asumir la reforma educativa a partir de una concepción dentro de la cual la escuela sea entendida como una organización integrada a la comunidad y como centro para la reflexión y la discusión de los problemas éticos-morales que afectan directamente al colectivo venezolano.

Dentro de esta concepción y a partir de lo señalado en el diseño curricular de Educación Básica, se asume la transversalidad como mecanismo que permite la interrelación entre el contexto escolar, familiar y socio cultural. Así mismo, garantiza la integración de todas las áreas académicas. El enfoque transversal que se propone considera cuatro ejes en la primera etapa de Educación Básica: Lenguaje, Desarrollo del pensamiento, Valores y Trabajo. En el Modelo Curricular para el Nivel de Educación Básica (1997) se señala explícitamente que los ejes «...constituyen una dimensión educativa global interdisciplinaria que impregna todas las áreas y que se desarrolla transversalmente en todos los componentes del curriculum...».

Debe quedar claro que los ejes constituyen temas recurrentes que emergen de la realidad social, entretejidos en cada una de las áreas que integran el curriculum, lo que les asigna su carácter transversal. En consecuencia, no pueden considerarse como contenidos paralelos a las áreas sino como medios que conducen a un aprendizaje que propicie la formación científica humanística y ético moral, de un ser humano cónsono con los cambios sociales que se susciten.

Los ejes transversales se constituyen, entonces, en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos de ser, el saber, el hacer y el convivir a través de los conceptos, procesos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje. Hay que insistir en el hecho de que el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que obliga a una revisión de las estrategias didácticas aplicadas tradicionalmente en el aula al incorporar al curriculum, en todos sus niveles, una educación significativa para el niño a partir de la conexión de dichas disciplinas con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su entorno.

Yus Ramos (1997), coincide con otros especialistas y con los planteamientos señalados al considerar que la función de la escuela actual gira en torno a dos aspectos: 1. El desarrollo radical de la función compensatoria de las desigualdades de origen social, mediante la atención y el respeto a la diversidad y 2. La reconstrucción de los conocimientos, actitudes y pautas de conducta que el alumnado asimila en las prácticas sociales de la vida paralela a la escuela. Para atender estos aspectos, señala, se hace necesaria otra forma de enseñanza y una reconceptualización de la cultura escolar.

El mismo autor indica que:

> "... frente a una tradición signada por el estudio memorístico, superficial y fragmentario se hace necesario encontrar un vínculo o un puente que una la cultura académica con la cultura vulgar, que provoque la relación activa y creadora del alumnado con la cultura pública de la comunidad humana. Desde esta perspectiva, los contenidos disciplinarios sólo pueden considerarse herramientas valiosas para ayudar a comprender la realidad natural y social, para la reconstrucción crítica de los propios significados y comportamientos..."

"La reconceptualización de la cultura escolar" implica una reorientación ética, moral y didáctica bajo la responsabilidad de todos los docentes. Por lo tanto, debe ser explicitada en los proyectos que desarrollen las diversas instituciones educativas comprometidas con el hecho de brindar un nuevo sentido a la educación. La transversalidad, entendida así, conduce a considerar la educación como una acción profundamente humanizadora a partir de la cual se hacen realidad las nuevas proposiciones en las que importa el "aprender a aprender", "aprender a hacer" y "aprender a vivir" dentro de un contexto caracterizado por la armonía, la convivencia y la solidaridad.

La reorientación de la cultura escolar está también unida a una nueva organización de los contenidos como fundamento para posibilitar el conocimiento integral de la realidad que, según la UNESCO, debe fomentarse a partir de aproximaciones interdisciplinarias, orientadas a la resolución de problemas. Dentro de este enfoque integrador, los ejes transversales, organizados como una red, posibilitan el encuentro entre las disciplinas y el establecimiento de relaciones significativas entre los diferentes contenidos.

Desde el punto de vista operativo es importante observar que los ejes transversales se materializan en el curriculum en tres dimensiones interrelacionadas:

1. En la toma de decisiones sobre el sistema de valores en los que se va a centrar la acción educativa. Estas dimensiones suponen un proceso de reflexión, diálogo, definición, acuerdos y compromisos que debe explicitarse en el Proyecto Pedagógico de Plantel como uno de sus componentes esenciales.

2. En la adecuación de los reglamentos escolares con los valores seleccionados: La organización y el funcionamiento de la vida escolar debe ser coherente con aquellos valores que se han considerado básicos para la convivencia humana.

3. En los contenidos curriculares a través de problemas y situaciones que fundamenten un aprendizaje significativo para el niño

Como puede inferirse de los planteamientos anteriores, la inclusión de los ejes transversales en el currículo favorece también la "autonomía pedagógica" del docente en la búsqueda de respuestas ajustadas a las particularidades de la escuela y de los alumnos. Este hecho explica la orientación del currículo oficial que sólo propone los elementos básicos nacionales en cada etapa de Educación Básica, de forma que sean los equipos docentes de cada escuela los que concreten las acciones a desarrollar de acuerdo con las particularidades regionales y estadales. Se valora de esta forma la acción del maestro, directivos y la familia, como responsables del equipo que, conjuntamente con los alumnos, harán realidad un proyecto educativo ajustado a su contexto sociocultural

Todo lo expuesto permite observar que los ejes transversales no son abstracciones que se aprenden conceptualmente. Se aspira que ellos se traduzcan en actitudes y comportamientos concretos relacionados dinámicamente con la realidad en cada una de las áreas curriculares. Esto, dentro de un enfoque que propicia la autonomía, la globalización y la interdisciplinariedad como recursos que permitan al sistema educativo, dentro de un contexto cambiante, responder con vivencias concretas a las exigencias que la sociedad le impone.

A continuación se presenta la justificación así como las dimensiones, alcances e indicadores correspondiente a cada uno de los Ejes Transversales propuestos en el Currículo Básico Nacional del Nivel de Educación Básica.

JUSTIFICACION DE LOS EJES TRANSVERSALES

EJE TRANSVERSAL LENGUAJE

La inclusión del Eje Transversal Lenguaje en el diseño obedece a su importancia para la vida y la formación integral del individuo como ser social ubicado en un contexto cultural determinado. Asimismo, obedece a un contexto educativo donde se observan deficiencias alarmantes en el uso del lenguaje. Así lo reflejan los resultados de los egresados de educación básica quienes no poseen las destrezas necesarias para la correcta utilización y la compresión del lenguaje oral y escrito, lo que amerita una atención de esta problemática desde las distintas áreas académicas del currículo.

El hombre mediante el uso del lenguaje es capaz de tomar parte en procesos sociales de entendimiento que le permitan afianzar su propia identidad, interactuar en una sociedad específica y compartir una misma cultura. A través de la comunicación los individuos pueden desarrollar acciones que propicien transformaciones sociales. La oportunidad de dialogar, criticar, discernir y consensuar proporciona oportunidades para reflexionar y cuestionar, eliminar prejuicios y valoraciones preconcebidas. En el proceso de la comunicación es posible que los individuos cambien sus propias opiniones o construyan otras que podrían ser introducidas a nivel social a partir de la actividad comunicativa y del consenso entre los individuos.

Las ideas antes señaladas, aplicadas al campo educativo, propenden al desarrollo de un modelo cuyo objetivo es crear situaciones óptimas para que se dé el diálogo intersubjetivo (horizontal) en un ambiente que promueva la igualdad y la democracia. Un proyecto educativo, entonces, ha de concebirse como un acto de entendimiento y de elaboración conjunta de todos los elementos involucrados en el proceso educativo.

El enfoque comunicativo establece que es necesario explicitar lo que se ha llamado el "currículo oculto" de tal manera que los participantes en el proceso educativo puedan fijar posición sobre el modelo de sociedad y persona que se desea lograr. La educación, desde esta dimensión, es responsable de la atención al contexto sociocultural en el cual se desarrolle la acción escolar. Esta concepción sociopedagógica está en sintonía con las orientaciones que se formulan para la enseñanza de la lengua y como fundamento del eje lenguaje en la nueva propuesta.

La importancia del lenguaje en la vida es obvia: gracias a él se adquiere un conjunto de experiencias que permite la conformación y desarrollo del individuo como ser social identificado cultural y afectivamente con su comunidad regional y nacional. En este sentido, es misión fundamental de la escuela enriquecer el conocimiento lingüístico que posee el niño al desarrollar sus capacidades para apropiarse progresiva-

mente de los variados usos del lenguaje impuestos por la cultura en la cual se desenvuelve.

Así, las orientaciones que se proponen en el eje lenguaje parten de un enfoque comunicacional - funcional (Ver programa de Lengua y Literatura) que exige atender la variedad de usos verbales y no verbales que se utilizan en situaciones concretas de comunicación: satisfacer necesidades materiales, intercambiar ideas, expresar puntos de vista, expresar su curiosidad acerca del por qué de las cosas, transmitir mensajes, manejar el lenguaje de las normas e instrucciones, inventar mundos posibles a través de la palabra oral o escrita, leer imágenes e ilustraciones, mapas, gráficos, señales, jugar con las palabras... Es necesario, por lo tanto, que el maestro cree ambientes propicios, diseñe estrategias didácticas que estimulen la potencialidad comunicativa de los alumnos.

Ubicados en esta concepción, se privilegia, didácticamente el trabajo en equipo como medio para fomentar el sentido de solidaridad y responsabilidad, el respeto a las ideas ajenas, la capacidad para evaluarse y evaluar a los demás, la capacidad para planificar actividades, capacidad para procesar conocimientos y participar activamente en su propio proceso de aprendizaje. Condiciones indispensables para formar ciudadanos democráticos, críticos y participativos.

El eje transversal lenguaje, junto con los otros ejes, promueve la integración de todas las áreas del currículo. Este hecho contribuye a la organización de actividades que favorezcan la participación del niño en procesos de observación, análisis, síntesis, comparación , clasificación, inferencias , parafraseo, anticipaciones... sobre la base de situaciones que permitan su crecimiento intelectual, afectivo y social. Esta integración exige que el niño maneje contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, indispensables para su desenvolvimiento posterior, no sólo en otros niveles educativos sino también en la vida.

Es indispensable acotar que el español de Venezuela ha de ser la variedad lingüística en la que se fundamentarán las actividades que se planifiquen en el Proyecto Pedagógico de Plantel y en el Proyecto Pedagógico de Aula. Esta variedad es la que han internalizado los niños en el contacto cotidiano con los miembros de su comunidad. Es la que usan para comunicarse. Además de este factor eminentemente pedagógico y psicológico, debe destacarse la importancia ideológica de esta concepción: el reconocimiento del español de Venezuela y sus distintas variedades como afirmación de identidad regional y nacional.

En síntesis, el eje transversal lenguaje, en conjunción armónica con los otros ejes, tiene como propósito la formación de hombres y mujeres que comprendan que el intercambio comunicativo debe fundamentarse en valores esenciales: el respeto a las ideas ajenas, la afectividad, la claridad en la expresión de mensajes coherentemente organizados, la adecuación del lenguaje al contexto de uso, la conciencia de la validez de los usos lingüísticos como expresión de la libertad a que tiene derecho todo ser humano. A continuación se muestran las dimensiones, alcances e indicadores del Eje Transversal Lenguaje

EJE TRANSVERSAL LENGUAJE

DIMENSIONES	ALCANCES	INDICADORES
Comunicación	Respete las normas y valores inherentes al intercambio comunicativo en la familia la escuela y la comunidad. Aprecie los usos lingüísticos característicos de la comunidad a la que pertenece como expresión de su identidad. Valore la importancia comunicativa del lenguaje Aprecie la literatura como un valor estético que representa un saber y un pensar social. Valore la importancia de los roles de escritor y lector en la interacción comunicativa escrita.	Comunicación y cambio social Comunicación, convivencia, solidaridad, responsabilidad Comunicación y autoestima. Comunicación e identidad nacional. Comunicación e identidad regional. Comunicación e identidad personal. Comunicación y lenguaje
Producción (hablar y escribir)	Exprese interés por la producción de textos orales y escritos coherentemente organizados. Valore la importancia de los roles de hablante en la interacción comunicativa oral. Tome conciencia de sus capacidades críticas al opinar sobre problemas de su entorno. Evalúe su actuación y la de otras personas en situaciones comunicativas. Valore sus capacidades personales para crear textos orales y escritos. Valore la importancia de la gestualidad en la comunicación oral.	Valoración de los procesos hablar y escribir. Producción textual y creatividad. Producción lingüística y capacidad crítica y reflexiva. Producción lingüística y coherencia. Producción lingüística y contexto socio-cultural. Producción lingüística y gestualidad.
Comprensión (escuchar y leer)	Aprecie la lectura como instrumento para obtener información y como medio para ampliar el conocimiento del mundo que lo rodea. Disfrute la lectura como medio de recreación. Valore la importancia de prestar atención al contenido del mensaje oral. Aprecie la importancia del seguimiento de las normas e instrucciones al compartir actividades lúdicas o laborales. Aprecie la importancia de la lectura de materiales propios del lenguaje no verbal mapas, gráficos, imágenes, ilustraciones, señales de tránsito. Tome conciencia de los procesos de la composición escrita.	Valoración del proceso oír-comprender-responder. Valoración del proceso leer-comprender. Lectura y autodesarrollo. Lectura e imaginación. Lectura, información e investigación. Lectura, contexto escolar y contexto familiar. Lectura y lenguaje no verbal

EJE TRANSVERSAL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

La incorporación del Eje Transversal Desarrollo del Pensamiento en el Diseño Curricular de Educación Básica, obedece al bajo nivel intelectual detectado en los alumnos ya que carecen de un conjunto de herramientas y de habilidades necesarias para el adecuado procesamiento de la información, la resolución de problemas, la transferencia de conocimientos, la toma de decisiones, entre otros.

En respuesta a esta situación, el Eje Desarrollo del Pensamiento permite considerar, en todas las actividades que se realicen en la escuela, el desarrollo de habilidades cognitivas y actitudes que propicien el uso adecuado de la información para tomar decisiones e interactuar efectivamente en el medio socio-cultural. Asimismo, este Eje Transversal persigue el propósito siguiente: asignarle tanta importancia a los procesos como a los contenidos. Se intenta así, erradicar la presencia de informaciones inconexas y enseñar a pensar con rigor lógico, creatividad y claros referentes. Se trata de sistematizar el desarrollo de procesos que conceptualmente están presentes en las áreas académicas del currículo venezolano pero que en la práctica no se enfatizan. En consecuencia, se diluyen en el quehacer educativo

Tal como plantea Palladino (1997), en la primera etapa de la Educación Básica no se deben encauzar los aprendizajes de las diferentes áreas a la consecución de especialistas en las mismas. Nadie pretenderá en estos niveles enseñar historia, lengua, matemática, estética, para formar profesionales en estos campos, es decir, ninguna de estas materias constituye una finalidad en sí misma, sino que todas ellas constituyen uno de los medios para alcanzar otras finalidades, entre las que podemos destacar el desarrollo de la capacidad de pensar y desenvolverse adecuadamente en el mundo que nos rodea.

Al intentar el desarrollo del pensamiento, se pretende que los niños, al culminar la Primera Etapa de Educación Básica, se interesen en saber las respuestas a diversos planteamientos y en reproducir conocimientos, pero interesa aún más la actitud que se asume cuando no se conocen las respuestas y la producción de conocimiento con cierta autonomía intelectual. Para el desarrollo social es importante tener estudiantes que sean creativos, atentos, reconozcan discrepancias y averigüen causas sobre los fenómenos, erradicando las actitudes pasivas de aceptación sin crítica, donde el docente plantea problemas con soluciones inmediatas.

Los educadores tienen la gran responsabilidad de propiciar el desarrollo del pensamiento en los estudiantes, suministrando condiciones, experiencias que conduzcan a valorar la acción inteligente, creativa y racional. Las conductas inteligentes pueden ser enseñadas, practicadas y aprendidas. (Perkins, 1995).

El tratamiento del eje "Desarrollo del Pensamiento" contribuirá a formar una sociedad que responda a un avance social y tecnológico, por tanto estará orientado a alcanzar las siguientes finalidades:

Propiciar la capacidad general que tiene el hombre para actuar intencionalmente, pensar racionalmente e interactuar creativa y eficazmente con su medio, (comportamiento inteligente).
Desarrollar habilidades para procesar información que conlleve a la toma de decisiones y a la resolución de problemas científicos, sociales y cotidianos.

A continuación se muestran las dimensiones, alcances e indicadores del Eje Transversal Desarrollo del Pensamiento

DIMENSIONES	ALCANCES	INDICADORES
Pensamiento Lógico	Identifique características, propiedades y relaciones entre elemento usando todos los sentidos Encuentre aspectos comunes y no comunes entre ideas, objetos y procesos Regrese al punto de partida en un razonamiento y tome conciencia de las diferentes alternativas que pudo haber considerado Exponga razones y conclusiones usando inducción, deducción e inferencia Profundice conocimientos en la comprensión de una situación global Secuencie eventos Planifique hechos futuros Describa sucesos con palabras	Observación Descripción Clasificación Seriación Comparación Analogía Reversibilidad Razonamiento Análisis Sintesis Nociones de espacio y tiempo
Pensamiento Efectivo	Analice situaciones, estableciendo pasos que puede realizar. Plantee estrategias diferentes antes de abordar la solución de problemas. Comprenda las instrucciones de un trabajo antes de comenzarlo. Esclarezca metas y planifique estrategias de solución a los problemas Explore estrategias de solución a problemas. Considere consecuencias de las acciones antes de comenzar. Plantee varias formas de resolver problemas. Considere los puntos de vista de otros. Considere posibilidades alternativas. Emita juicios. Genere productos, soluciones y técnicas (ingeniosas, propias) Transforme en palabras sus ideas Describa qué sabe y qué necesita saber Describa su plan de acción en diferentes actividades Revise sus trabajos en función de criterios que debía seguir (normas, reglas, modelos, etc.) Solicita datos para apoyar conclusiones o suposiciones de otros. Plantee problemas caracterizados por el condicional " si " Explique sus acciones en términos de analogías con experiencias anteriores. Transfiera los aprendizajes. Establezca prioridades básicas Se mueva desde una actitud " yo puedo " hacia el sentimiento " yo disfruto" Muestre independencia en la resolución de problemas.	Actuar bajo incertidumbre Control de la impulsividad Flexibilidad del pensamiento (divergente) Conciencia del pensamiento (metacognición) Creatividad Crecimiento en el deseo de la exactitud Pensamiento crítico Aplicación de conocimientos a situaciones nuevas Solución de problemas Análisis de diferentes alternativas en las mismas situaciones

EJE TRANSVERSAL VALORES

La presencia del Eje Transversal Valores en el Diseño Curricular del Nivel de Educación Básica se justifica por la crisis moral que caracteriza la época actual. En Venezuela es motivo de preocupación la pérdida progresiva de valores que se observa en los diferentes sectores que conforman nuestra sociedad.

En este sentido, una educación en valores debe promover cambios significativos que conduzcan a la formación de un ser humano capaz de desenvolverse en una sociedad pluralista en la que pueda, de una manera crítica, practicar como norma de vida la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad y la justicia.

Diferentes autores, en distintas épocas, han tratado de definir qué son los valores. El tema por ser de gran complejidad, ha sido, es y será objeto de polémica y discusión. Sin embargo, hay consenso en que los valores son realidades que permiten al hombre ubicarse a sí mismo en relación con los demás. Son tan importantes que llegan a ser condiciones esenciales de la vida humana.

Los valores son una abstracción propia de la mente humana. La belleza, por ejemplo, no "es" pero "existe". Los valores manifiestan sus propiedades en sí mismos pero requieren siempre de algo o de alguien en que encarnarse; los valores son distinguibles entre sí por su contenido propio y comparativo. Manifiestan jerarquías que cambian por circunstancias históricas o causales y pueden distinguirse por su propio contenido.

En fin, los valores son aprehensibles en la experiencia pero no por la razón. Por otra parte, a todo valor corresponde un anti valor que es un valor de signo negativo. Esto es conocido como un "hecho" que impone una polaridad. Para entender un valor en sus diferentes manifestaciones e interioridades se requiere, por oposición, conocer el anti valor, por ejemplo: el respeto versus el irrespeto, el aprecio versus el desprecio.

Los valores se clasifican y se jerarquizan. Además, para los efectos de los currículos escolares debemos decir que se aprenden y se " internalizan ", es decir, se adquieren por la experiencia, pero se concientizan cuando se aprenden por la conducta.

Esto permite proporcionar la primera regla para la educación de los valores en el contexto escolar: deben irse "internalizando", en el proceso de la enseñanza a medida que el niño, el adolescente o adulto los "experimenta en su propia vida". Por ejemplo, el amor versus el desamor, la seguridad versus la inseguridad. No se puede hablar de valores de una forma teórica, sin un contexto, sino a partir de situaciones de la vida real.

De allí se desprende una segunda regla: "la concientización" de los valores debe partir de la consideración del "yo" para llegar al "nosotros" en la medida en que el desarrollo evolutivo de la persona lo exija. Aquí se hace necesario destacar que el aprecio por sí mismo, natural en todo ser humano, debe educarse como un valor a partir del auto respeto. El que aprende a respetarse a sí mismo e internaliza este valor, crea las bases para su éxito en la vida.

La tercera regla para propiciar la internalización de los valores es la de lograr una paulatina identificación del "yo" con el mundo exterior, de manera tal que pueda ser entendida por el educando en la medida en que sus experiencias le vayan planteando

interrogantes. Así por ejemplo, en el niño, el proceso de socialización primario se presenta al descubrir el egoísmo frente al altruismo, el amor frente al desamor.

La cuarta regla es la búsqueda del aprecio de los valores positivos en contraposición a los antivalores. En este sentido, se hace necesario sensibilizar al educando para que diferencie unos de otros y para que manifieste, en su comportamiento, que ha comprendido el poder creativo de los primeros frente al poder destructivo de los segundos.

La quinta regla es complemento de la segunda, pretende lograr el hábito de la reflexión sobre la importancia que los valores tienen en nuestra propia existencia al condicionar, estimular o entorpecer los propósitos que nos proponemos como metas que deben desarrollarse en los educandos.

Por lo antes expuesto, se precisan algunas orientaciones que pueden facilitar la planificación escolar:

1. Un estudio y análisis del contexto socio - cultural en el cual se ubica la escuela, en forma tal que el educador pueda señalar los valores que orientarán el diseño de los proyectos de plantel y de aula.

2. Una racionalización y jerarquización de los valores con los cuales puedan establecerse relaciones sin desvirtuar el objetivo propio de cada área. Así, por ejemplo, el trabajo en equipo es ocasión oportuna para atender en cada una de ellas, valores relacionados con el respeto a las ideas ajenas, la solidaridad, la disciplina...

3. Los valores se irán consolidando progresivamente. En una primera fase se enfatizará en los valores personales, sin descuidar los valores sociales y los que corresponden a la identidad nacional. Estos últimos se internalizarán y racionalizarán en fases sucesivas.

La escuela debe ser el complemento del hogar, el lugar donde se contribuye de manera sistemática a formar el aprecio por los valores. Cuando las condiciones familiares del niño no sean favorables, la responsabilidad de la escuela aumenta considerablemente. En cualquier caso, la escuela debe ser inteligentemente dirigida, celosamente cuidada y meticulosamente evaluada. El niño viene a la escuela desde su hogar, pero vive inmerso en una sociedad que lo condiciona implacablemente, por lo que el aula y el ambiente escolar deben permitirle lograr dos cosas:

(a) Un ambiente donde pueda tener sosiego para sistematizar sus conocimientos, analizar sus conductas, meditar sobre sus exigencias, apreciar sus valores y formular comparaciones y opiniones críticas.

(b) Una colectividad escolar que sea ejemplar en todas sus manifestaciones pero esencialmente en la conducta de sus directivos y docentes, de sus administrativos y obreros, y que ello se manifieste en su apariencia física externa, en su organización interna y en la armonía de sus relaciones humanas tanto dentro de la escuela como fuera de ella.

Los valores que se proponen en la reforma curricular atienden al contexto sociocultural venezolano y fundamentalmente a los consagrados en la Constitución Nacional de la República de Venezuela y en la Ley Orgánica de Educación. Se aspira así lograr la formación integral del estudiante y la continuidad de nuestros valores culturales e históricos, razón primordial de nuestra existencia como país.

A continuación se muestran las dimensiones, alcances e indicadores del Eje Transversal Valores

EJE TRANSVERSAL VALORES

DIMENSIONES	ALCANCES	INDICADORES
Respeto por la vida	Aprecie la autoestima y la seguridad en sí mismo como condiciones inherentes a la naturaleza humana.	Autoestima
	Se acepte y se respete a sí mismo para aceptar y respetar a los demás. ✓	Respeto por el ambiente ✓
	Respete y cuide su cuerpo mediante hábitos de vida saludable.	Biofísico y social
	Demuestre una actitud responsable y crítica frente a la incitación al consumo de sustancias que ponen en peligro la vida.	Hábitos de vida saludable
	Aprecie y respete los recursos que brinda la naturaleza.	Espíritu comunitario ✓
	Sea sensible ante los problemas sociales y económicos que afectan la calidad de vida de los seres humanos. ✓	
Libertad	Sea autónomo en su actuación.	Autonomía en la actuación
	Emita juicios críticos. ✓	Pensamiento crítico ✓
	Demuestre ser auténtico como persona.	Capacidad de decisión
	Manifieste seguridad al formular opiniones.	Capacidad para evaluar ✓
	Acepten las críticas que le hacen. ✓	Autenticidad personal
	Sea justo al evaluarse y evaluar a los demás.	
	Demuestre capacidades para tomar decisiones.	
Solidaridad	Sea sensible ante el dolor ajeno y problemas de la comunidad. ✓	Actitud cooperativa ✓
	Colabore en las tareas propias de su entorno y de su hogar.	Sensibilidad social ✓
	Colabore en la conservación del ecosistema.	Conservación del ambiente
	Manifieste espíritu cooperativo en la realización de trabajos en grupo.	Responsabilidad en el trabajo
Convivencia	Coopere en el logro de objetivos comunes.	Tolerancia ✓
	Respete las normas sociales, las leyes y las ideas ajenas. ✓	Trabajo cooperativo
	Respete la diversidad.	Actitud de diálogo
	Exprese capacidad para el diálogo en la resolución de conflictos.	Respeto a las normas
	Respete a los mayores y minusválidos.	Respeto a las personas ✓
	Manifieste sentimientos de amor hacia la naturaleza y a los seres humanos de su entorno y de la sociedad en la cual vive.	Amor por sus semejantes
Honestidad	Valore la honradez como norma de vida.	Honradez
	Manifieste coherencia entre lo que dice y lo que hace.	Sinceridad
	Sea sincero consigo mismo y con los demás.	Responsabilidad
	Sea responsable ante los compromisos contraídos en la escuela, en la familia, en la comunidad.	Cumplimiento
	Cumpla con las tareas asignadas en el hogar, la escuela y la comunidad.	
Identidad Nacional	Valore las tradiciones y costumbres de su comunidad, de su región y de su país.	Orgullo de ser venezolano
	Exprese interés por conocer los recursos naturales propios de su comunidad, de su región y de su país.	Identificación con su país
	Aprecie las manifestaciones artísticas de su comunidad, de su región y de su país.	Identificación con su región
	Reconozca la importancia de los personajes históricos que han contribuido al crecimiento y fortalecimiento de nuestra identidad.	Identificación con su comunidad
	Reconozca la importancia de las personas que contribuyen al desarrollo de Venezuela y a su proyección en el exterior.	
Perseverancia	Demuestre constancia para lograr el éxito en la actividad emprendida.	Constancia
	Demuestra capacidad para superar dificultades.	Superación de dificultades
	Valore la perseverancia de nuestros Libertadores para lograr la emancipación de Venezuela.	

EJE TRANSVERSAL TRABAJO

El trabajo debe concebirse como parte de la vida del hombre. Es la expresión pura del hacer, ya que mediante la acción se identifica con lo que él hace o produce y participa, además, en el entorno donde vive. En Venezuela, es necesario implantar un nuevo paradigma de trabajo que permita considerarlo como actividad humana la cual exige el ejercicio de las mejores virtudes de la persona.

Desde esta perspectiva, se incorpora en el Diseño Curricular del Nivel de Educación Básica el Eje Transversal Trabajo, con el fin de lograr en el estudiante una formación integral fundamentada en el hacer, inspirada en los valores democráticos básicos necesarios para la vida, gestores del bien común y de una convivencia que le permita la participación activa y solidaria en la sociedad a la cual pertenece.

El enfoque del Trabajo, como eje transversal, debe estar presente en todas las áreas académicas que integran el currículo de la Primera Etapa del Nivel de Educación Básica, en la cual se hace énfasis en la Valoración del Trabajo, la exploración y orientación vocacional. En tal sentido, el trabajo en la escuela debe estar vinculado con la realidad, sin constituirse en un simple apéndice de contenidos teóricos. Las experiencias de trabajo que se incorporen en el currículo, deben tener un propósito de exploración de habilidades e intereses y de aplicación en la comunidad que circunda al estudiante, tomando como base los conocimientos de la ciencia y la tecnología.

La calidad de la escuela está ligada íntimamente con la calidad de la pedagogía que la misma propone. Cuando se dice que toda educación debe estar imbuida del trabajo, se está afirmando que el trabajo es el lugar, el espacio, el contexto donde ha de desenvolverse la práctica educativa.

A aprender se aprende haciendo, observando, probando, manipulando, construyendo, recreando. Así, las aulas se transforman en talleres y todas las actividades tienen la intencionalidad de producir algo significativo y útil. Se fortalece así, la creatividad, participación, curiosidad, responsabilidad comunitaria, el interés por la obra bien elaborada y el servicio. Valores que el estudiante debe vivir y disfrutar en el contexto educativo.

La preparación hacia el trabajo implica elevar la capacidad para comprender y aplicar nuevos conocimientos; esto es una condición que garantiza la calidad de vida, de esta manera se puede transformar el concepto de trabajo - producto de la herencia cultural- que el venezolano tiene en la actualidad (Uslar Pietri, 1995).

Sólo se aprende a trabajar trabajando. Por lo tanto, es de urgente necesidad "enseñar a aprender", "enseñar a ser" y "enseñar a hacer". Una adecuada educación hacia el trabajo induce a aprovechar bien el tiempo, a ser disciplinado, responsable y organizado, a trabajar cooperativamente, resolver creativamente los problemas, seguir instrucciones y procesos, buscar calidad del producto, valorar al trabajador y reconocer que el trabajo debe estar siempre al servicio de la persona humana.

Cabe destacar que la Educación Básica es un nivel de educación general, por lo tanto, no puede ni debe tender a formar mano de obra específica para puestos de trabajo, ya que su prioridad está en el desarrollo integral del ciudadano vinculándolo al mundo del trabajo a través de la escuela. (Rodríguez, 1995).

Sin embargo, la experiencia de trabajo real es necesaria para que los estudiantes posteriormente sepan desenvolverse en la sociedad y puedan comprender las relaciones sociales (Schwartz, 1986). Por eso, es preciso integrar los contenidos teóricos con los de la vida cotidiana.

La Educación para el Trabajo "implica y exige la realización de experimentos para comprobar lo que se dice, la demostración en el terreno, la aplicación de los conocimientos teóricos a la solución de los problemas de la realidad, la observación directa , la manipulación de instrumentos, la vivencia directa de las situaciones, la participación en el trabajo de organización y funcionamiento de la escuela, la familia y el aula" (Rodríguez, 1995 p. 303).

De acuerdo con las ideas de esta autora, el Eje Transversal Trabajo aspira que el educando valore el trabajo como actividad que dignifica al hombre, aprecie sus ventajas al aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos para mejorar su calidad de vida, defienda el trabajo cooperativo como un paso para el autoabastecimiento y vea con claridad la relación que existe entre sus intereses habilidades y las oportunidades, educativas y ocupacionales que le ofrece el ambiente social en el cual se desenvuelve. A continuación se muestran los énfasis, las dimensiones, alcances e indicadores del Eje Transversal Trabajo

ÉNFASIS DEL EJE TRANSVERSAL TRABAJO

EN LA PRIMERA ETAPA

En esta etapa los aprendizajes presentan un alto nivel de interrelación entre las diferentes actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades.

Formación de hábitos, actitudes cuidado personal y autoestima.

24

Manipula materiales equipos, herramientas y otros instrumentos para la realización de trabajos creativos.

Mantiene y organiza útiles y trabajos escolares

Adquiere conocimientos en procesos elementales de trabajo y uso de materias primas

EJE TRANSVERSAL TRABAJO

DIMENSIONES	ALCANCES	INDICADORES
Valoración del trabajo	Valore el trabajo del entorno familiar, escolar y comunitario. Valore la perspectiva laboral de los padres que integran la comunidad escolar. Valore las ventajas del trabajo cooperativo para adquirir y producir conocimientos. Vivencie la satisfacción del trabajo y el deber cumplido.	Familia y trabajo Entorno escolar y comunitario Trabajo cooperativo y solidario Satisfacción del trabajo
Calidad y productividad	Reconozca el "hacer" como la manera de experimentar, aplicar y comprobar lo que se dice, (aprende haciendo). Estimule su capacidad creadora como factor importante para la reconstrucción del país. Transfiera los conocimientos teóricos y prácticos ejecutando procesos básicos de trabajo (medir, cortar, trazar, pesar, untar) en la solución de problemas y satisfacción de necesidades. Asuma el trabajo como medio para lograr mejoras en las condiciones personales de vida en el contexto escolar, familiar y comunitario	Planificación del trabajo Trabajo en equipo Capacidad creadora Satisfacción de necesidades Mejoras en la calidad de la vida
Labores y ocupaciones	Reconozca la presencia del trabajo en todas las actividades humanas. Vincule la teoría con la práctica en la adquisición y comprensión del conocimiento(aprende haciendo). Interrelacione el pensamiento y la acción, la teoría y la experiencia, el trabajo manual con el intelectual en todas las áreas del saber.	Vinculación de la teoría con la práctica Interrelación del pensamiento y la acción Perspectivas laborales
Visión de la realidad laboral e industrial del país.	Analice, desde sus propias inclinaciones, las diversas posibilidades laborales que le ofrece el contexto comunitario. Ejerza el derecho a la libertad y a la autonomía sobre la base de las aptitudes que lo caracterizan como persona. Busque significación a lo que hace y aprende.	Trabajo y compromiso social Sistematización de tareas Derecho a la libertad y a la autonomía.

3.2- FUNDAMENTACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR DEL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA

Bases conceptuales: Filosófica, Sociológica, Psicológica y Pedagógica. (Discurso Explicativo).

El Ministerio de Educación, a partir del análisis del hecho cultural (valores y funciones sociales), identifica la multidimensionalidad de factores que lo influyen y se manifiestan en indicadores como: bajos índices de inserción y permanencia del niño en el sistema educativo, bajo rendimiento escolar con pocas competencias en comprensión de la lengua escrita y cálculo, con escasa pertinencia de la educación.

Socialmente estos indicadores están vinculados con desnutrición, incorporación prematura del niño al mercado laboral sin preparación alguna, subempleo, explotación al menor, transgresión social, situación económica, desadaptación a la escuela por exceso de contenidos programáticos. Desintegración del conocimiento.

A partir del análisis del hecho cultural, el Ministerio de Educación determina la política educativa, sus valores y fines, los cuales apuntan a la innovación de las dimensiones del aprender a ser-conocer-hacer-vivir juntos, como a continuación queda expresado:

* Promover el pleno desarrollo de la personalidad de los ciudadanos, tanto en su sentido individual como social, para que sean capaces de convivir en una sociedad pluralista. Tal capacitación les permitirá contribuir a la integración y a la solidaridad, enfrentando las tendencias a la fragmentación y a la segmentación sociales.

* Propiciar el dominio de los códigos en los cuales circula la información socialmente necesaria y formar a las personas en los valores , principios éticos y habilidades para desempeñarse en los diferentes ámbitos de la vida social.

* Formar a las personas para que puedan responder a los nuevos requerimientos del proceso productivo y a las formas de organización del trabajo que resulta de la revolución tecnológica.

* Desarrollar capacidades de anticipación del futuro y de actualización permanente para seleccionar información, para orientarse frente a los cambios, para generar nuevos cambios, para asumir con creatividad el abordaje y la resolución de los problemas.

BASE FILOSÓFICA

La filosofía ——— reflexiona sobre los valores y fines de la educación, para establecer prioridades

Jerarquiza

Orienta

En las dimensiones del aprender a:

Ser-Conocer-Hacer-Vivir juntos

Ser: Único con espacio propio, el cual comparte en el cosmo, donde prevalecen valor y espíritu en una estrecha vinculación, cuyo centro activo es la persona.

El espíritu: Principio que hace del hombre un ser, que muestra una serie de cualidades que lo identifican:

- *Intuye* espontáneamente tanto las esencias como también el espacio y tiempo al ejecutar movimientos y acciones.

- *Piensa*, tiene conciencia de sí y del mundo, analiza las ideas, comprende que puede convertir las cosas, entre ellas a sí mismo en objeto de su conocimiento.

- Exhibe una *conducta motivada* que le lleva a plantearse metas y lograr lo que se propone. Entiende que puede contar consigo mismo y con toda su organización física y psíquica.

- Se percata de que su *emocionalidad y voluntad* le permite hacer transferencias hacia la aceptación, el amor y la bondad hacia otro ser, humanizando así la convivencia. El poseer *voluntad* le hace capaz de actuar con disposición tanto para impulsar dinámicas sociales transformadoras, ejerciendo su derecho a la libertad de participar en la búsqueda de nuevas formas de vida, como para inhibir su conducta.

Conocer: La simple transmisión de conocimientos es insuficiente para aprehender la verdad. Para llegar a ella la ciencia no se basta a sí misma pues requiere de la forma-

ción espiritual del hombre (que piensa, analiza, intuye y comprende la modificabilidad de las cosas).

Para ir hacia la construcción de ese conocimiento desde la perspectiva de un enfoque ecológico, este plantea la sustitución del análisis sistemático de las actividades cognitivas (que sólo permite abordar el conocimiento con él uso de inferencias formales y términos de enunciados que utilizan sólo un conjunto de conceptos). Los seguidores del enfoque ecológico proponen un análisis poblacional y sistemático de las actividades cognitivas, que obliga a desprenderse de todo dogma y aceptar que las ideas de cualquier tipo forman poblaciones conceptuales en desarrollo histórico, tanto en el ámbito colectivo como individual y por consiguiente deben analizarse todos los contenidos antes de asumir una posición.

Esta posición está asociada con actitudes inflexibles que muestran algunas personas al abordar un problema en situaciones experienciales nuevas, negando que si el conocimiento cambia, los criterios de evaluación también lo harán. Para Morín un conocimiento complejo, sea éste científico, filosófico, práctico o artístico, debe ser evaluado a partir de la conjunción entre teoría y método (queda entendida en esta interrelación la aplicación).

El método para construir el conocimiento retoma la relatividad de la verdad afirmando que el mundo, sus problemas y la naturaleza cambian y con ellos el conocimiento humano. La realidad nunca está separada de este conocimiento, es una experiencia de transición que cambia continuamente. El ser parte de un universo dinámico en constante cambio, lleva a formular el conocimiento en términos de probabilidad.

Los pragmáticos sugieren la comprobación de toda afirmación considerada verdadera a través de la experiencia empírica como también por la prueba pública, transformar la ciencia con el perfeccionamiento de los métodos de investigación y de la formación de conceptos. Bacon propone la duda, no como fin en si misma, sino como medio para hallar la verdad con mayor probabilidad.

En el mismo sentido y con relación a los valores, el hombre responsable de la verdad del conocimiento también lo es de los valores, los cuales deben ser sometidos al consenso, pues no siempre existen principios absolutos que los respalden.

Al cambiar la cultura los valores también lo hacen. No significa que la moralidad fluctúe, sino que ningún precepto axiológico puede ser considerado de validez universal sin haber sido sometido al análisis.

La ética, para resolver la cuestión, propone utilizar un criterio de buena conducta *"Lo bueno debe serlo para la sociedad"*. La escuela debe enseñar una nueva fundamentación moral como solución a los problemas sociales. Adquirir su autonomía y trabajar por proyectos flexibles que relacionen los contenidos con la realidad y estén sujetos a una evaluación continua.

Hacer: Con el surgimiento del reconstruccionismo como movimiento de reforma general hacia un sistema de democracia más operativa, se genera una reacción en contra de la educación tradicional.

Afloran divergencias presentes entre sus representantes, pero esto no les impide coincidir en tres aspectos negativos en la formación del alumno: *El docente autoritario* (que impone su verdad), *el aprendizaje pasivo* (que considera al alumno un recipiente vacío) y el enfoque de cuatro paredes (que limita el contacto del estudiante con el ambiente y la realidad de su entorno social). En respuesta a esto proponen una educación significativa.

La escuela como órgano social, para adecuarse a las nuevas exigencias de la sociedad post-moderna, debe asumir el reto colaborando con la familia y la comunidad

La familia es el primer agente socializador. Su influencia y responsabilidad permanecen más allá del ingreso del alumno a la escuela.

La familia genera dinámicas internas que se reflejan en comportamientos (autoestima, tolerancia, comprensión, cooperación) que influyen en la actuación del alumno en la escuela.

En síntesis es en el seno de la familia donde se desencadena el proceso de descubrimiento del otro. La humanización, concebida como crecimiento interior del individuo en el punto donde se cruzan libertad y responsabilidad (UNESCO).La escuela fortalece continuamente este proceso.

Currículo: Debe ser flexible, centrado en el alumno y en su contexto sociocultural, tomar en cuenta sus necesidades, intereses y aspiraciones, y a partir de esta descripción seleccionar los contenidos, para integrarlos vertical y horizontalmente y dinamizar el proceso a través de los ejes transversales (lenguaje, desarrollo del pensamiento, valores y trabajo) a través del consenso y la negociación.

Método: activo, flexible y reflexivo, basado en la libertad democrática, que le permite al alumno expresarse libremente, disentir, investigar (teniendo presente siempre que comparte su espacio en el cosmos).

Experiencia práctica-comprensión científica.

Ir al ambiente y la realidad de su entorno social. Anticiparse al futuro planificando antes de actuar.

La evaluación dentro de una dinámica constructivista debe significar un cambio en el "qué", "para qué", "cuándo" y "cómo evaluar". Con relación al "qué", evaluar procesos en la construcción del conocimiento, condiciones presentes para esa construcción, papel de mediador en ese proceso (docente-familia). "Para qué" para atender las condiciones cuando interfiere en el aprendizaje y para facilitar nuevas construcciones. "Cuándo" en todo momento de interacción constructiva tanto dentro del aula como fuera de ella. "Cómo" observando, determinando si las respuestas se repiten, si obedecen a una situación especial (particular) que la genera (desequilibrios sociales, situación de enfermedad, influencia no prevista). Registrando en la carpeta del alumno cada evento del proceso y determinando las relaciones causales observadas, tanto positivas como negativas, en las dimensio-

nes del aprender a ser, conocer, hacer, vivir juntos.

La evaluación dejará de ser un instrumento de castigo, para convertirse en estímulo, reconocimiento, regocijo y motivación a la convivencia. Debe comunicarse para despertar la conciencia, el compromiso y voluntad para participar más activamente en los proyectos individuales y colectivos.

De esta manera, la relación humana docente-alumno genera un despertar ético (frente a una realidad que muestra diversidad) que los fortalece. Mediante interacciones constructivas en el contexto socio-cultural,el docente va interviniendo cooperativa y socialmente.

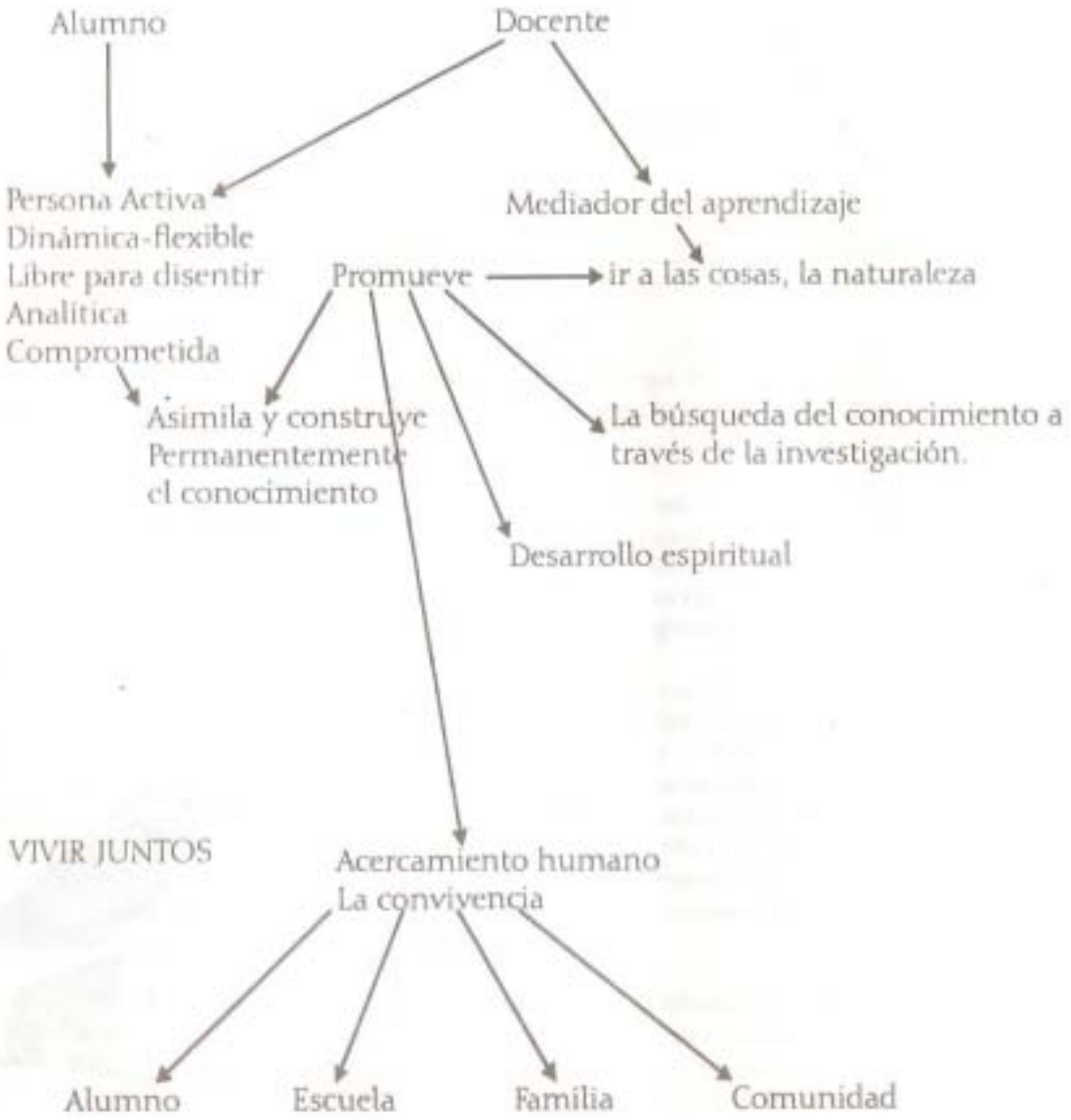

BASE SOCIOLÓGICA

En el ámbito mundial, el sistema capitalista ha venido desarrollando un proceso de cambio social, económico y político denominado globalización que, fuertemente influido por los avances tecnológicos, demanda de las sociedades amplia productividad en el área de la generación de conocimientos y su aplicación y difusión.

Sin ignorar los peligros que tal concepción encierra, ya que pareciese tender a la creación de una sociedad internacional homogénea que amenaza la identidad cultural (Cordiplan), ella nos lleva a plantearnos la necesidad de construir la Sociedad del Conocimiento, que nos obliga a asumir retos a cumplir en corto plazo, so pena de quedarnos anclados en la crisis que hoy vivimos.

En la Sociedad del Conocimiento la competitividad de un país, en el ámbito mundial, estará marcada por el uso inteligente de la información, la construcción del conocimiento y la capacidad de difusión de éstos.

Vista así, la sociedad deberá ser una sociedad educadora que genere en sus integrantes el aprendizaje permanente. La formación de las nuevas generaciones es un problema en el cual, si bien el Ministerio de Educación tiene la trascendente tarea y responsabilidad de orientar, no es el único agente que sustenta ese compromiso.

El bombardeo informativo y valorativo que el niño recibe fuera de la escuela puede ser tanto o más importante y trascendente que el mensaje escolar; todo ello obliga a redefinir la relación del Sistema Educativo con la comunidad organizada, con los sectores productivos y, particularmente, con otros agentes socializadores como la familia, los medios de comunicación y la iglesia. En definitiva la escuela debe, por una parte abrirse a los requerimientos del medio y, por la otra coordinar sus esfuerzos con otros agentes sociales a fin de orientarlos bajo principios que sean lo más coherente posible.

Ya que se contempla el enfoque de Vygotski como una de las fuentes teóricas de la reforma se verá que lo social impregna profundamente las fundamentaciones en lo filosófico, psicológico y pedagógico, expresándose allí elementos sociológicos fundamentales para la nueva propuesta educativa

BASE PSICOLÓGICA

Para entender el hecho educativo es imprescindible realizar un abordaje multidisciplinario, debido a la complejidad que presenta. La psicología es una de las ciencias que debe dar su aporte para comprender el fenómeno ya que ella puede explicar los procesos de desarrollo y de aprendizaje de los alumnos.

El marco de referencia psicológico que sirve de base al nuevo currículo de Educación Básica es el constructivismo, debido a que permite incluir los aportes de diversas teorías psicológicas que participan de muchos principios comunes. Básicamente el constructivismo postula que toda persona construye su propio conocimiento, tomando de su ambiente los elementos que su estructura cognoscitiva sea capaz de asimilar.

Ante una misma situación diversos sujetos van a construir conocimientos diferentes. Esto se explica porque su experiencia y conocimientos previos son también diferentes.

El mismo principio de construcción es válido para el afectivo, es así cómo, mediante interacciones constructivas con objetos de su medio, pero sobre todo con otras personas, el alumno se va desarrollando como un ser autónomo, moral, social e intelectual. Este proceso de interacción de los seres humanos con su entorno va a estar mediatizado, desde que nace, por la cultura; y esta mediación va a permitir, tal como lo afirma Vygotski, el desarrollo de los procesos psicológicos superiores que caracterizan la especie: Pensamiento, Memoria, Lenguaje, Anticipación del futuro, entre otros.

El sistema educativo tiene a su cargo la educación formal de los ciudadanos. Ello implica una acción intencional que está dirigida al desarrollo de los educandos. Esto, debe basarse en el desarrollo que ya poseen los alumnos, puesto que el conocimiento se construye en forma progresiva, mediante un juego incesante de procesos de asimilación de elementos del medio externo y de acomodación de las estructuras cognitivas (Piaget).

El alumno, en un determinado momento, tendrá la capacidad de ejecutar tareas, dar respuestas o solucionar problemas por sí mismo, sin ningún tipo de ayuda; ello representa su zona de desarrollo real. Sin embargo, podrá alcanzar, con ayuda de un adulto, un compañero o un grupo de compañeros más avanzados, una serie de conductas que no podría manifestar sin esa ayuda. Este espacio de acción es denominado por Vygotski "Zona de desarrollo próximo potencial"

El concepto anterior es de mucha importancia, pues concede al docente un rol protagónico en el proceso enseñanza-aprendizaje. El docente es la persona encargada de organizar el

ambiente educativo para que los alumnos construyan su conocimiento y es, a la vez, el mediador de sus aprendizajes.

Siendo uno de los objetivos primordiales del nuevo currículo el educar para la vida (Odremán), los ambientes educativos deben presentar semejanza con la vida y no estar desconectados y serles extraños.

Para tener conexión con las vivencias diarias del alumno fuera de la escuela, es imprescindible que la familia y la comunidad interactúen con la institución escolar, lo cual se ve favorecido por la posibilidad que brindan los proyectos de plantel y los proyectos de aula. Estos permitirán al alumno vincularse con su historia, su espacio, su gente, en fin, con su cultura y con ello plantear la base para alcanzar su dignidad (Esté) y que sus aprendizajes sean significativos (Ausubel).

La psicología puede aportar a la educación una serie de conocimientos. Entre ellos, el desarrollo evolutivo de la persona que transita la primera etapa de la Educación Básica es de los más relevantes. Ese desarrollo se contempla a continuación, aclarando que si bien se exponen por separado el desarrollo cognitivo, el del lenguaje y el socio - afectivo - moral, se da por descontado que el desarrollo humano es un proceso global donde las diferentes áreas se desenvuelven simultáneamente y se influyen mutuamente para dar como resultado la personalidad de un individuo.

Se considera que la teoría Piagetiana aporta el modelo más consistente, epistemológicamente, para explicar el desarrollo intelectual; por ello, constituirá la base en lo que respecta a la explicación de este proceso. Para Piaget, cinco grupos de factores, mediante una intrincada interacción entre ellos, van a dar cuenta del desarrollo de las estructuras cognoscitivas.

Como se aprecia en el siguiente gráfico, el factor equilibración regula los otros factores. Es así como el conocimiento social, el lógico y el infralógico se desarrollan mediante regulación interna, pautada por la biología y la psicología del sujeto, en interacción constructiva con personas y objetos de su medio, que junto con la familia, constituye los principales espacios de transmisión e interacción social.

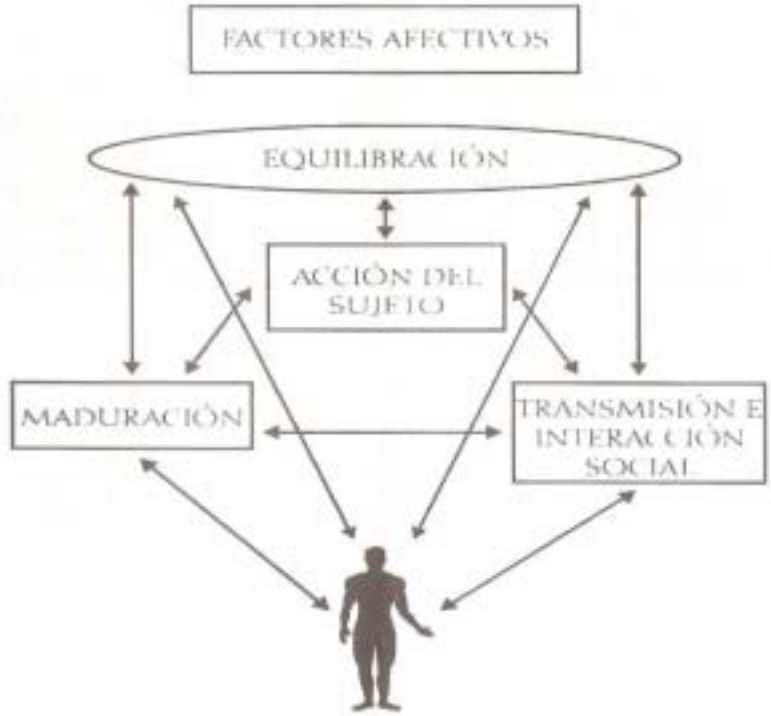

ESTRUCTURA
COGNOSCITIVA
AFECTIVA

En relación con la construcción de conocimientos Vygotski hace una distinción entre los conceptos científicos y espontá-

neos. Estos últimos se originan en la actividad cotidiana, mientras que los primeros surgirán de la actividad estructurada que se propicia en la escuela y que se caracteriza por una organización sistemática y lógica. Este aprendizaje científico promoverá el desarrollo cognitivo ejerciendo una influencia recíproca sobre la cognición cotidiana. El papel principal en este proceso lo jugará el docente quien ejercerá como mediador, propiciando situaciones de interacción entre su persona y los alumnos, o de los alumnos entre sí.

La mediación que el docente ejerza en esta primera etapa debe tomar en cuenta los ejes transversales del nuevo currículo de Educación Básica, sin descuidar la diversidad cultural de los alumnos que pueblan el sistema educativo tratando de trabajar en todo momento con materiales concretos y con explicaciones verbales (lenguaje) que lleven al alumno a la simbolización y ulterior abstracción de su propia experiencia, para propiciar el pensamiento.

Muchos niños ingresarán con un pensamiento donde la lógica concreta imperará, pero otros muchos provenientes de los estratos más desfavorecidos del sistema social, sólo contarán con un pensamiento prelógico característico del niño en el período preoperatorio.

Una educación que propicie ambientes educativos, con situaciones concretas, que abra zonas colectivas de desarrollo próximos que faciliten la cooperación como elemento social que favorezca el desarrollo moral y la capacidad de colocarse en el lugar de otro, que aproveche los errores para generar conflictos sociocognitivos y el uso de diversas herramientas mediadoras que faciliten el pensamiento lógico y crítico, en síntesis, una educación del alumno para la vida democrática que el país requiere.

DESARROLLO LINGÜÍSTICO COMUNICATIVO

El lenguaje como función psíquica superior sirve de comunicación y favorece la comprensión de la personalidad del individuo, la apropiación de los valores culturales, sociales y morales de su cultura tanto externa como interna.

Cuando se habla del lenguaje se incluyen todas sus formas de expresión:

- Lenguaje oral (comprensivo y expresivo).
- Lenguaje escrito (lectura y escritura).
- Lenguaje gestual.

Para estudiar el lenguaje es necesario plantearlo en correlación con lo biológico, lo social, lo cultural y lo histórico. Por tanto, la perspectiva del lenguaje y su construcción por parte del alumno debe considerarse en una doble vertiente, evolutiva e histórico - cultural, especialmente hoy cuando los nuevos enfoques de la enseñanza del lenguaje persiguen prioritariamente el incluir al alumno en su mundo cultural de valores y saber vivir, gracias a la creación de nuevas herramientas cognoscitivas y culturales y de nuevos medios y sistemas simbólicos de comunicación

El nuevo currículo de Educación Básica expresa claramente la importancia del lenguaje cuando lo incorpora como uno de los ejes transversales. El lenguaje es un proceso cognoscitivo, plenamente influido por lo afectivo, el cual se evidencia en cualquier actividad escolar donde alumno - docente, alumno - alumno interactúan. Para contemplar este eje curricular, el docente debe considerar la diversidad que presentan los alumnos en relación con su competencia lingüística y comunicativa, no entienden un mensaje de la misma manera, ya que los significados están relacionados con su experiencia previa.

Considerar el lenguaje como un eje fundamental de estudio en la Educación Básica, también tiene que ver con el lenguaje como medio de aprendizaje, o lo que es lo mismo, con el *uso cognitivo del lenguaje*, la escuela debería reflexionar sobre su rol en el aula y la forma cómo el maestro facilita a través del significado el objeto del conocimiento que presenta a sus alumnos. Si se toma en cuenta cómo a través de los significados el discurso docente supone la enseñanza de cualquier objeto, cuya identidad de los procesos cognitivos de referencia serían la clave del aprendizaje en el desarrollo lingu{istico comunicativo.

Una atención especial del uso cognitivo tiene que ver con las paradojas de la comunicación en el aula, ya que a través de la intersubjetividad comunicativa, el docente debe tener acceso a las diferentes aperturas lingüísticas (tanto de él como de sus alumnos), sin descuidar la diversidad, pues no debe olvidarse que los códigos lingüísticos muchas veces dinamizan la exclusión y deserción escolar.

El uso que el docente haga del lenguaje deberá garantizar la objetividad de la experiencia de todos y cada uno.

DESARROLLO SOCIO-AFECTIVO Y MORAL

El hecho educativo tiene entre uno de sus objetivos la optimización de las condiciones individuales (del alumno) y sociales (del entorno) para facilitar: en primer término, el desarrollo del conocimiento social que implica conocer y comprender el mundo de los otros y el funcionamiento de la sociedad; en segundo término, la construcción de las nociones tales como valores, normas, creencias y costumbres, que permitan representar lo que es justo o injusto, bueno o malo, correcto o incorrecto, lo que perjudica o beneficia a los otros. La adquisición de estas nociones corresponden a lo que autores como Piaget, Kohlberg y otros han llamado juicio o razonamiento moral.

El conocimiento social y el juicio o razonamiento moral, son representaciones que el alumno construye en un proceso interactivo con el mundo social que se conoce con el nombre de desarrollo social y moral.

El conocimiento social es el área de estudio del ser humano que busca explicar cuándo empieza y cómo se adquiere el conocimiento de los otros como individuos que poseen sentimientos, deseos, estados de ánimo, etc., y el de nosotros mismos en diferenciación con los otros; el conocimiento de las relaciones sociales, bases de conceptos como la amistad, autoridad conflictos, y por último el funcionamiento de los grupos e instituciones sociales tales como la familia, la escuela, la comunidad, el país, las naciones, los cuales contribuyen a la formación de la conducta como ciudadanos.

El ser humano es fundamentalmente un individuo social en su origen y en su función. El alumno nace con un organismo biológicamente preparado para su adaptación al medio físico, pero su supervivencia sería imposible sin el concurso de los adultos y de su grupo social.

Investigaciones recientes han demostrado que el cariño, la compañía, la actividad lúdica, el vínculo afectivo, son tan importantes para el desarrollo humano como la alimentación.

El niño como ser social, nace con disposiciones para establecer vínculos sociales. Esta capacidad explica el hecho de que a lo largo de la evolución se hayan seleccionado conductas convenientes para la socialización de los individuos, como son las relaciones afectivas entre padres e hijos, entre los pares, así como las conductas para pedir ayuda, los gestos comunicativos, la sonrisa, el interés por las personas. Esta capacidad social es, a su vez, aprovechada por el grupo para transmitir la cultura acumulada en el desarrollo de la especie: valores, normas, convenciones, roles, lenguaje y contenidos culturales.

Existen indicadores que ponen de manifiesto la evolución social desde temprana edad:

- La sonrisa social, por ejemplo, es una reacción que se expresa ante las personas que atienden al alumno, por ser éstas fuentes de estimulación visual, táctil, auditiva y afectiva.

- El apego, es un vínculo afectivo estrecho que surge con la madre o cuidadora y tiene el valor de permitir la interiorización de las figuras afectivas que proporcionan seguridad. La construcción del mundo que cada cual dispone, está sustentada en buena medida en su noción sobre las figuras de apego: quiénes son, dónde están, qué le garantizan, qué tan accesibles se encuentran.

La angustia de separación ante las personas con las que se han establecido vínculos de apego, en otras palabras vínculos afectivos.

Estos hechos unidos al sentido de amistad, empatía, atracción, etc., constituyen elementos importantes en el establecimiento de las relaciones con los otros y en el desarrollo del afecto.

El conocimiento social es un proceso racional y afectivo (Piaget y Turiel). El ser humano no sólo es capaz de vivir entre sus compañeros, en su grupo, sino que puede cooperar con otros en la realización de tareas, solidarizarse, armonizar, mantener vínculos sociales con personas que estén alejadas e incluso desconocidas. El desarrollo social y las interacciones hacen posible la asimilación de la cultura y contribuyen significativamente al desarrollo intelectual.

Cada sociedad posee sus propias normas acerca de las conductas deseables e indeseables, acerca de las acciones que se pueden considerar buenas o malas. Este conjunto de normas, que toda sociedad transmite generacionalmente como una forma de regular la conducta de sus miembros, es lo que se denomina la moral. Son estas normas convencionales y morales las que el niño debe construir en el proceso de desarrollo moral.

Las normas, valores, convenciones, informaciones, son elementos que constituyen modelos o representaciones que el niño va construyendo sobre el mundo social.

Una de las primeras cosas que las personas adquieren en su proceso de socialización son las normas o reglas. Los adultos cuidan mucho el enseñar sobre lo que se debe o no se debe hacer y ponen especial atención en inducir pautas. Se anima al niño para que asuma conductas adecuadas o se le reprime su desempeño cuando contraviene normas consideradas justas. Esas regulaciones están estrechamente vinculadas a los valores sociales que orientan hacia lo que es deseable o no desde el punto de vista social. Los adultos en general (padres, docentes) hacen esfuerzos por ejemplarizar conductas deseables y estimular la imitación.

¿Cómo el alumno va adquiriendo la moralidad a lo largo de su desarrollo?. Este ha sido un tema de estudio de autores como Piaget y Kohlberg; quienes orientaron sus estudios hacia el razonamiento moral, es decir hacia la forma cómo los niños van construyendo el juicio sobre las conductas morales y cómo razonan acerca de ellas. Ambos autores plantean, derivados de sus estudios, la existencia de momentos o etapas en el desarrollo moral.

Piaget habla de dos tipos de comportamiento moral:

La moral heterónoma, caracterizada por:

- El valor de las normas está ligado a las personas que las dictan o imponen.
- El control de los demás, presión desde afuera.
- La obediencia al adulto, quien representa la autoridad.
- La obediencia a lo establecido.
- El respeto unilateral.
- El miedo al castigo.
- La justicia retributiva, aquella en la que el individuo es premiado en función de su esfuerzo.
- La responsabilidad objetiva, basada en las consecuencias del hecho.

La moral autónoma, caracterizada por:

- El valor de las normas en función de los demás.
- Control desde su propio criterio, interno.
- La reflexión sobre las normas, puede estar de acuerdo con ellas o no.

- El respeto mutuo.
- La justicia racional basada en la intención, en la reciprocidad.
- La responsabilidad objetiva, apoyada en ideas igualitarias.

Piaget concede importancia, en el desarrollo moral, al aumento de la descentración que permite entender la posición contraria (perspectiva del otro) y a la cooperación, como aspectos que le permiten al alumno descubrir que la reciprocidad es necesaria para actuar conforme a las reglas, teniendo en consideración que la regla es efectiva, siempre que provenga del consenso. Así, la norma no es entendida como externa y que tiene un origen en una autoridad adulta, sino que constituye el resultado del acuerdo entre individuos y por tanto estará sujeta a modificación, al efecto social.

Una educación basada en valores morales que suponen la comprensión y adquisición de conceptos y formas de actuar de acuerdo con valores sociales de responsabilidad, solidaridad, participación, respeto, justicia, deben conducir a un desarrollo de una moral autónoma, que conlleve a una verdadera actitud democrática. Este es el objetivo que se persigue al incluir el eje de valores en el curriculo de la escuela básica, a fin fomentar la reflexión permanente sobre situaciones que contribuyan a crear actitudes críticas frente a nuestra realidad.

Desde este eje transversal de valores se deberán fomentar experiencias vinculadas con la realidad social y cultural, en las cuales el niño/a afectivamente se identifica con el otro y asume roles de ayuda, cooperación, aliento, desprendimiento, necesidad de compartir y de aplazar beneficios inmediatos en pro del bienestar del otro, asignar responsabilidades y permitir la toma de decisiones que tengan que ver con lo justo e injusto, lo correcto e incorrecto en relación con los otros. De esta manera, se contribuirá al desarrollo del razonamiento moral y la conducta prosocial.

Tanto el juego simbólico, como el juego de reglas, representan escenarios propicios para la adquisición de lo moral. En el juego simbólico se escenifica la escuela, el hogar, el hospital, produciéndose una experiencia o representación de situaciones sociales dadas, en donde el alumno ejerce papeles difíciles y que contribuyen a su adaptación.

En el juego de reglas, las acciones requieren del concurso de todos, hay que entender la posición contraria para poder participar. Surgen conflictos (socio - cognitivos) y hay que resolverlos, buscar los argumentos más convincentes y más razonables. El grupo ejerce una gran influencia sobre sus componentes (Piaget y Vygotski), siendo un espacio propicio, para la construcción social, que la escuela debería adoptar para facilitar la adquisición de conocimientos sociales y morales.

En la construcción del desarrollo moral se hace necesario que el aula y la escuela generen un ambiente de valores compartidos donde el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, la ayuda, el ejemplo, permitan el desarrollo de competencias para la vida en comunidad.

La inducción, el razonamiento, entre otros recursos, son medios que se prestan para el desarrollo de una autonomía moral y una participación responsable. Toda actividad que implique la interacción, la cooperación de los alumnos entre sí, con sus profesores y con el contexto social, estará contribuyendo al desarrollo de la moral autónoma.

Crear situaciones de aprendizaje donde los alumnos se vean en la necesidad de analizar problemas que entrañen conflictos de valores, toma de decisiones, adopción de posiciones que se consideren más justas, el uso de dilemas fundamentados en los trabajos de Kohlberg, ajustándolos al desarrollo del niño y a su propia realidad, estimulan la capacidad del niño de razonar su juicio moral sobre circunstancias problemáticas.

BASE PEDAGÓGICA

Si se considera una visión pedagógica totalizadora de la educación, puede afirmarse que sus fines o funciones inherentes lo constituyen la adaptación, la socialización y la endoculturización, así como también la creación y transformación cultural y la integración personal como parte de la misión renovadora, innovadora y transformadora que la educación debe cumplir. Estas consideraciones apuntan a la promoción del desarrollo humano como fin último de la educación.

Para lograr este desarrollo humano de los agentes involucrados en la educación (alumno-docente-familia-comunidad) es necesario tener una visión clara del hombre o persona en sus dimensiones filosóficas (qué es el hombre, cómo se le concibe), psicológica (cuáles son sus características intelectuales, comunicativas, sociales y morales de acuerdo con su momento evolutivo) y pedagógica (cuáles son las condiciones necesarias para la construcción de nuevos conocimientos).

En lo referente a la dimensión pedagógica, se propone analizar y redimensionar el hecho educativo como un proceso interactivo-constructivo, en el cual la relación docente-alumno y contenido crea condiciones para el encuentro entre el deseo de enseñar del docente y el deseo de aprender del alumno, en un espacio social, cultural e histórico específico.

En relación con esto, Sacristán, propone considerar tres elementos fundamentales dentro del currículo: contenidos, docente y alumno, los cuales pueden ser representados en los vértices del triángulo para significar el hecho educativo dentro del cual se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, como queda expresado en el siguiente gráfico.

INTERACCIÓN CONSTRUCTIVA

En el triángulo educativo considerado como el espacio en el cual se realiza la interacción constructiva dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, se contemplan: la importancia de la vinculación de los programas simplificados y flexibles con la vida diaria, la consideración de los alumnos en su diversidad y unicidad y la formación de un docente en teorías de desarrollo del niño (características intelectuales, comunicativas, sociales y morales), como también en áreas del conocimiento y estrategias pedagógicas que lo conviertan en un conocedor preparado y capaz de atender a los alumnos en las necesidades comunes e individuales de su aprendizaje.

La Interacción Constructiva, como criterio pedagógico, concibe la construcción del saber como una relación de los acervos, experiencias, necesidades y subjetividad, que darán como producto una diversidad acompañada y guiada, con voluntad para armar conocimientos en una dirección establecida o propuesta por otros (Esté), para lo cual el docente debe tener un amplio conocimiento de los programas de estudio.

Partiendo de esta interacción constructiva los actores de la escuela promoverán la construcción de su propia identidad en interacción con la comunidad a la cual pertenecen, contando con un diseño curricular legítimo y flexible que responda a las características y necesidades de la comunidad y guíe la acción docente, permitiendo elaborar los proyectos tanto del plantel como del aula, aspectos éstos contemplados en el Proyecto Nacional (Odreman).

Las redes de escuelas, la formulación y evaluación de los proyectos pedagógicos de plantel y los proyectos de aula constituyen la concreción del proyecto Educativo Nacional lo cual dinamizará permanentemente la vida de las escuelas y generará un proceso de acomodación con los proyectos propuestos por el Ministerio de Educación.

Por otra parte, dentro de este marco de redimensión del Proyecto Nacional, se hace imprescindible considerar la formación de los actores para abordar los retos e innovaciones que plantea, considerando que la educación debe responder a los cambios sociales. Esta propuesta de diseño curricular implica una serie de condiciones: exige de los actores fundamentales (alumnos y docentes) desarrollar una serie de características; que los contenidos escolares sean concebidos en forma global e integrada y que se incorporen la familia y la comunidad en el hecho educativo.

De esta manera, el alumno será un constructor de su aprendizaje producto de las interacciones diversas promovidas tanto en el contexto escolar como fuera de este. Actuará con autonomía y libertad, será participativo y proactivo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, será un investigador analítico de los diferentes campos del saber para reconstruir los esquemas que posee en las diferentes áreas. En este proceso de aprendizaje se valora el acervo cultural de la comunidad y región a la cual pertenece y le servirá de base para enriquecer sus conocimientos, destrezas, valores y normas.

El facilitador-mediador desarrolla su capacidad de aprendiz-investigador permanentemente, al interactuar con sus alumnos enriquece sus acervos en las diferentes áreas del conocimiento

Para ello se promoverá en el alumno el desarrollo de cuatro habilidades superiores que deberán ser el norte de las actividades diseñadas por los docentes en aula:

- El desarrollo de una creatividad que permita al individuo una alta capacidad de abstracción, juicio crítico e imaginación para realizar tareas de diseño, reinterpretación, planeación, formulación de analogías, etc.; una gran capacidad de exploración que contempla el ensayo, el descubrimiento y el aprendizaje por error, que permitan construir nuevos conocimientos; la habilidad de realizar un análisis dinámico a través de la retroalimentación y la reinvención que le permita coexistir con una sociedad en cambio permanentemente, el desarrollo de la comunicación que le permita presentar y escuchar ideas, impli-

cando el desarrollo del trabajo en equipo y la cooperación, constituyen habilidades que serán fomentadas y desarrolladas en nuestros educandos.

En relación con los contenidos escolares, estos serán simplificados y flexibles, constituyendo ejes del saber donde docentes y alumnos puedan encontrar respuestas oportunas y convincentes para sus inquietudes. En tal sentido, el Proyecto Educativo Nacional plantea una redimensión del proceso educativo, abordando la acción educativa a partir de ejes transversales: Lenguaje, Desarrollo del Pensamiento, Valores y Trabajo. Estos ejes profundamente éticos, humanísticos y científicos favorecerán la formación integral de los alumnos para ayudarlos a vivir considerando su momento histórico-cultural, contribuyendo así con el desarrollo de sus capacidades para la construcción autónoma de sus aprendizajes (Odreman), lo que hará la educación más pertinente.

Los ejes transversales constituirán temas recurrentes entretejidos en cada una de las áreas del currículo, convirtiéndose entonces en fundamentos para la práctica pedagógica al integrar los campos del ser, saber, hacer y vivir juntos a través de los conceptos, procesos, valores y actitudes que orientan la enseñanza y el aprendizaje

La incorporación de los ejes transversales al currículo obliga a una revisión de las estrategias didácticas aplicadas tradicionalmente para el desarrollo de los objetivos, esto requiere del docente una evaluación formativa permanente para conectar las disciplinas presentes en los ejes. Considerar los problemas comunicacionales, laborales, sociales, éticos y morales presentes en su entorno, lo que permitirá abordar al alumno con todas sus circunstancias y concebir el acto educativo como un hecho holístico.

Las redes de escuela, los proyectos pedagógicos de plantel y los proyectos de aula constituyen la concreción de este proyecto Educativo Nacional que permitirá dinamizar la vida de las escuelas, formulando y evaluando permanentemente los proyectos propios y la adaptación a los proyectos propuestos por el Ministerio de Educación.

Esta propuesta de globalización de las áreas del saber conlleva a una concepción de evaluación centrada en el proceso, con carácter dinámico y formativo, que permita realizar cambios en las actividades de aprendizaje. La evaluación será entonces multidireccional y centrada en el proceso evaluando todos los elementos, relaciones e influencias que permitan el mejoramiento continuo de quienes participan en el proceso de aprendizaje (docente, alumno, materia). De esta forma los actores involucrados (docente y alumnos) participarán en autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones con el objeto de lograr el mejoramiento y la calidad de su actuación.

Por último, cabe resaltar la importancia de la incorporación de la familia y la comunidad a la vida escolar, ya que los saberes y experiencias vividas en el seno de éstas constituyen los insumos para una práctica escolar arraigada en su contexto social. En tal sentido, se propone una relación constante entre escuela, familia y comunidad que permita una comunicación y apoyo permanente entre entos microsistemas. Estas interacciones brindarán al alumno una educación para la vida, donde los ámbitos social, familiar y escolar tengan un fin común compartido: *formarlo para los retos que el futuro imponga.*

Todo lo expuesto anteriormente supone concebir, en el acto educativo, una relación alumno-docente dentro de un clima de respeto hacia ambos actores del proceso, reconociendo y valorando su individualidad, al concebir el proceso de aprendizaje como un acto globalizador e interdisciplinario, que considera los acervos que ofrecen la familia y la comunidad en las cuales está inmerso. Esta relación promoverá una educación para la libertad, la democracia, la responsabilidad y la autodisciplina, aceptando las particularidades de cada contexto educativo para responder a las exigencias que la vida social cambiante demanda.

Marco Legal

El Currículo Básico Nacional tiene su referente legal fundamentalmente en la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica de Educación, las cuales permiten implementar reformas cónsonas con los avances educativos mundiales, en concordancia con las políticas e intereses nacionales y estadales, además se incorporan otras normas o disposiciones legales que por su importancia y correspondencia con los hechos sociales presentes, se hacen pertinentes. En este orden de ideas, la reforma educativa requiere la modificación de normas de rango sublegal para adecuarlas a los componentes curriculares, insertados en un paradigma cualitativo, constructivo, participativo y global; integrado al quehacer del proceso de construcción de conocimientos, especialmente el componente evaluación, el cual requiera mayores modificaciones en la normativa que lo regula.

La Ley Orgánica de Educación en el Artículo 21 señala: " La educación básica tiene como finalidad contribuir a la formación integral del educando mediante el desarrollo de sus destrezas y de su capacidad científica, técnica, humanística y artística; cumplir funciones de exploración y de orientación educativa y vocacional e iniciarlos en el aprendizaje de disciplinas y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil; estimular el deseo de saber y desarrollar la capacidad de ser de cada individuo, de acuerdo con sus aptitudes...": concepto que en la conformación del Currículo Básico Nacional se amplía.

Esta dimensión global e integral de los saberes formales ofrecen una alternativa importante para contextualizar la educación de la población que cursa el Nivel de Educación Básica en un marco ético acorde con la realidad de la sociedad y la cultura venezolana, donde el sujeto sea reivindicado en el ser, privilegiando su capacidad para crear, conocer , hacer y proponer cambios en la estructura de vida actual. La transversalidad le imprime al Nivel la responsabilidad en la dignificación del ser, la cual se consolida en tres etapas subsecuentes.

La reforma enfatiza el respeto a los derechos del niño y el fortalecimiento de la conducta democrática y el educar para la vida; sobre la base de un plan de estudio conformado además por ser áreas académicas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias de la Naturaleza y Tecnología, Ciencias Sociales, Educación Estética, Educación Física y la incorporación de los ejes transversales: Lenguaje, Desarrollo del Pensamiento, Valores y Trabajo: como elementos relevantes en el desarrollo de las áreas; la capacitación de los distintos agentes educativos que participan en el desarrollo de los componentes curriculares y el ejercicio de los proyectos pedagógicos de plantel y de aula. Estas disposiciones se formularán conforme a los requerimientos para la ejecución de los diferentes componentes de la reforma educativa.

La reforma educativa se inserta, entonces, en el ordenamiento jurídico venezolano, del cual citamos los cuerpos normativos y dispositivos más relevantes:

Constitución de la República de Venezuela

Artículo 43 Todos tienen derecho al libre desenvolvimiento de su personalidad, sin más limitaciones que la derivadas del derecho de los demás y del orden público y social.

Artículo 55 La educación es obligatoria en el grado y condiciones que fije la ley. Los padres y representantes son responsables del cumplimiento de este deber, el Estado proveerá los medios para que todos puedan cumplirlo.

Artículo 76 Todos tienen derecho a la protección de la salud. Las autoridades velarán por el mantenimiento de la salud pública y proveerán medios de prevención y asistencia a quienes carezcan de ellos. Todos están obligados a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro de los límites impuestos por el respeto a la persona humana.

Artículo 78 Todos tienen derecho a la educación. El Estado creará y sostendrá escuelas, instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el acceso a la educación y a la cultura, sin más limitaciones que las derivadas de la vocación y de las aptitudes. La educación impartida por los institutos oficiales será gratuita en todos sus ciclos. Sin embargo, la ley podrá establecer excepciones respecto a la enseñanza superior y especial, cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna.

Artículo 80 La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.

Artículo 81 La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, de acuerdo con la ley.

Ley Orgánica de Educación:

Artículo 6 Todos tienen derecho a recibir una educación conforme con sus aptitudes y aspiraciones, adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional o local, sin ningún tipo de discriminación por razón de la raza, del sexo, del credo, la posición económica y social o de cualquier otra naturaleza. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientemente dotados para asegurar el cumplimiento de la obligación que en tal sentido le corresponde, así como los servicios de orientación, asistencia y protección integral al alumno con el fin de garantizar el máximo rendimiento social del sistema educativo y de proporcionar una efectiva igualdad de oportunidades educacionales.

Artículo 7 El proceso educativo estará estrechamente vinculado al trabajo, con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo nacional y regional y deberá crear hábitos de responsabilidad del individuo con la producción y la distribución equitativa de sus resultados.

Artículo 9 La Educación será obligatoria en los niveles de educación pre-escolar y de educación básica. La extensión de la obligatoriedad en el nivel de pre-escolar se hará en forma progresiva y coordinándola además, con una adecuada orientación de la familia mediante programas especiales que la capacite para cumplir mejor su función educativa.

Artículo 11 Los medios de comunicación social son instrumentos esenciales para el desarrollo del proceso educativo; en consecuencia, aquellos dirigidos por el Estado serán orientados por el Ministerio de Educación y utilizados por éste en la función que le es propia. Los particulares que dirijan o administren estaciones de radiodifusión sonora o audiovisual están obligados a prestar su cooperación a la tarea educativa y ajustarán

su programación para el logro de los fines y objetivos consagrados en la presente Ley.

Se prohibe la publicación y divulgación de impresos u otras formas de comunicación que produzcan terror en los niños; inciten al odio, a la agresividad, la indisciplina, deformen el lenguaje y atenten contra los sanos valores del pueblo venezolano, la moral y las buenas costumbres. Asimismo, la Ley y los reglamentos regularán la propaganda en defensa de la salud mental y física de la población."

Artículo 12 Se declaran obligatorios la educación física y el deporte en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. El Ejecutivo Nacional promoverá su difusión y práctica en todas las comunidades de la nación y establecerá las peculiaridades y excepciones relativas a los sujetos de la educación especial y de adultos.

Artículo 13 Se promoverá la participación de la familia, de la comunidad y de todas las instituciones en el proceso educativo.

Artículo 14 El sistema educativo es un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios que garanticen la unidad del proceso educativo tanto escolar como extra escolar y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente.

Artículo 15, numerales:

2.- "Se establecerán las conexiones e interrelaciones entre los distintos niveles y modalidades del sistema educativo para facilitar las transferencias y los ajustes requeridos para la incorporación de quienes habiendo interrumpido sus estudios deseen reanudarlos.

3. Se establecerán las condiciones para que el régimen de estudio sea revisado y actualizado periódicamente.

5. Se tomarán en cuenta las peculiaridades regionales del país a fin de facilitar la adaptación de los objetivos y de las normas técnicas y administrativas a las exigencias y necesidades de cada región.

6. - Se establecerán las estructuras necesarias para que la investigación y experimentación sea factores de renovación del proceso educativo."

Artículo 16 El sistema educativo venezolano comprende niveles y modalidades. Son niveles: la educación pre-escolar, la educación básica, la educación media diversificada y profesional y la educación superior.

Son modalidades del sistema educativo: la educación especial, la educación para las artes, la educación militar, la educación para la formación de ministros del culto, la educación de adultos y la educación extra escolar.

El Ejecutivo Nacional queda facultado para adecuar estos niveles y modalidades a las características del desarrollo nacional y regional.

Artículo 21 La educación básica tiene como finalidad contribuir a la formación integral del educando mediante el desarrollo de sus destrezas y de su capacidad científica, técnica, humanística y artística; cumplir funciones de exploración y de orientación educativa y vocacional e iniciarlos en el aprendizaje de disciplinas y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil; estimular el deseo de saber y desarrollar la capacidad de ser de cada individuo, de acuerdo con sus aptitudes.

La educación básica tendrá una duración no menor de nueve años.

El Ministerio de Educación organizará en este nivel, cursos artesanales o de oficios que permitan la adecuada capacitación de los alumnos.

Artículo 22 La aprobación de la educación básica da derecho al certificado correspondiente.

Artículo 32. La educación especial tiene como objetivo atender en forma diferenciada, por métodos y recursos especializados, a aquellas personas cuyas características físicas, intelectuales o emocionales comprobadas sean de tal naturaleza y grado, que les impida adaptarse y progresar a través de los programas diseñados para los diferentes niveles del sistema educativo.

Igualmente deberá prestar atención especializada a aquellas personas que posean aptitudes superiores y sean capaces de destacarse en una o más áreas del desenvolvimiento humano.

Artículo 33.La educación especial estará orientada hacia el logro del máximo desarrollo del individuo con necesidades especiales, apoyándose más en sus posibilidades que en sus limitaciones y proporcionará la adquisición de habilidades y destrezas que le capaciten para alcanzar la realización de sí mismo y la independencia personal, facilitando su incorporación a la vida de la comunidad y su contribución al progreso general del país.

Artículo 36 La educación estética tiene por objeto contribuir al máximo desarrollo de las potencialidades espirituales y culturales de la persona, ampliar sus facultades creadoras y realizar de manera integral su proceso de formación general. Al efecto, atenderá de manera sistemática el desarrollo de la creatividad, la imaginación, la sensibilidad y la capacidad de goce estético mediante el conocimiento y práctica de las artes y el fomento de actividades estéticas en el medio escolar y extra escolar.

Asimismo prestará especial atención y orientará a las personas cuya vocación, aptitudes e intereses estén dirigidos al arte y su promoción, asegurándoles la formación para el ejercicio profesional en este campo mediante programas e instituciones de distinto nivel destinados a tales fines.

Artículo 37 La educación militar se rige por las disposiciones de leyes especiales, sin perjuicio del cumplimiento de los preceptos que de la presente le sean aplicables.

Artículo 39 La educación de adultos está destinada a las personas mayores de quince años que deseen adquirir, ampliar, renovar o perfeccionar sus conocimientos, o cambiar su profesión. Tiene por objeto proporcionar la formación cultural y profesional indispensable que los capacite para la vida social, el trabajo productivo y la prosecución de sus estudios.

Artículo 41. En la admisión de alumnos, organización de los cursos, régimen de estudios y en el proceso de evaluación se tomarán en cuenta los conocimientos, destrezas y experiencias, el grado de madurez, las diferencias de intereses y de actividades de los cursantes. La forma de acreditar los conocimientos y experiencias serán objeto de reglamentación especial.

Artículo 44 La educación extra escolar atenderá los requerimientos de la educación permanente. Programas diseñados especialmente proveerán a la población de conocimientos y prácticas que eleven su nivel cultural, artístico y moral y perfeccionen la capacidad para el trabajo. El Estado proporcionará en to-

dos los niveles y modalidades la orientación y los medios para la utilización del tiempo libre.

Artículo 45 La educación extra escolar aprovechará todas las facilidades o recursos que para esta clase de educación posean las instituciones docentes públicas o privadas, los talleres libres de arte, las bibliotecas, las instalaciones deportivas y recreacionales, las industrias establecidas y demás posibilidades existentes dentro de las comunidades y utilizará al máximo la potencialidad educativa de los medios de comunicación social.

Artículo 49 Son obligatorias las asignaturas vinculadas a los fundamentos de la nacionalidad venezolana, las cuales serán impartidas por ciudadanos venezolanos.

Artículo 50 La educación religiosa se impartirá a los alumnos hasta el sexto grado de educación básica, siempre que sus padres o representantes lo soliciten. En este caso se fijarán dos horas semanales dentro del horario escolar.

Artículo 51 El Estado prestará atención especial a los indígenas y preservará los valores autóctonos socio culturales de sus comunidades, con el fin de vincularlos a la vida nacional, así como habilitarlos para el cumplimiento de sus deberes y disfrute de sus derechos ciudadanos sin discriminación alguna. A tal fin se crearán los servicios educativos correspondientes. De igual modo, se diseñarán y ejecutarán programas destinados al logro de dichas finalidades.

Artículo 53 El Ministerio de Educación establecerá los regímenes de administración educativa aplicables en el medio rural, especialmente en las regiones fronterizas y en las zonas indígenas.

Artículo 54 Las entidades públicas cuando sean requeridas, deberán participar en el desarrollo de los planes y programas del Ministerio de Educación para atender exigencias del sistema educativo.

Artículo 63 La evaluación, como parte del proceso educativo será continua, integral y cooperativa. Determinará de modo sistemático en qué medidas se han logrado los objetivos educacionales indicados en la presente Ley; deberá apreciar y registrar de manera permanente mediante procedimientos apropiados, el rendimiento del educando, tomando en cuenta los factores que integran su personalidad; valorará asimismo, la actuación del educador y, en general, todos los elementos que constituyen dicho proceso.

Artículo 64 El Ejecutivo Nacional establecerá en cada caso las normas y procedimientos que regirán el proceso de evaluación en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo, sin perjuicio de lo dispuesto en esta Ley y en leyes especiales.

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación:

Artículo 19 La educación básica es el segundo nivel obligatorio del sistema educativo. Constituye el nivel siguiente al de educación pre- escolar y previo al nivel de educación media diversificada y profesional, con los cuales estará articulado curricular y administrativamente.

Artículo 20 Para alcanzar los fines de la educación y los del nivel de educación básica, conforme a lo dispuesto en los artículos 3º y 21 de la Ley Orgánica de Educación, respectivamente, dicho nivel comprenderá tres etapas con duración de tres años de escolaridad cada una. Dichas etapas se destinarán a la realización de las actividades pedagógicas que en cada caso determine el Ministerio de Educación.

Artículo 21 El nivel de educación básica se cursará preferentemente a partir de los seis años de edad. Aquellos alumnos cuyas aptitudes, madurez y desarrollo se lo permitan, podrán incorporarse antes de la edad señalada y avanzar en los estudios en menor tiempo que el establecido para cursar este nivel, previo el cumplimiento de las exigencias curriculares de las distintas etapas de educación básica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica de Educación y las regulaciones sobre el régimen de evaluación previsto en el presente Reglamento.

Artículo 23 En todos los grados y actividades de educación básica, los órganos de la comunidad educativa atenderán la formación de hábitos y formas de comportamiento de los alumnos, a fin de propiciar un mejor ajuste con su ambiente familiar, social y natural, para fortalecer su formación espiritual.

Artículo 52 Los medios de comunicación social contribuirán con el Ministerio de Educación y demás organismos públicos y privados, en la ejecución de programas de educación extra escolar en los campos científico, artísticos, técnicos, cultural, social, deportivos y recreativos dirigidos a la población en general en la forma y condiciones que se establezcan en el Reglamento que al efecto se dicte.

Ley Orgánica de Administración Central

Artículo 29 Corresponde al Ministerio de Educación la planificación y la realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en el sector educación que comprende la orientación, programación, desarrollo, promoción, supervisión, control y evaluación del sistema educacional en todos sus aspectos y niveles, salvo lo que Leyes especiales determinen, y en particular, las siguientes actividades:

1º. - La elaboración de los programas de Educación pre escolar, educación básica, educación media, diversificada, inclusive la técnica, así como de las modalidades que determine la Ley de Educación.

2º. - Las relaciones con los organismos de investigación científica y tecnológica, y de cultura, a los fines de coordinar sus programas con los propósitos del sistema educativo.

3º. - La orientación y administración de la educación superior en los Colegios Universitarios, Institutos Politécnicos, Institutos Universitarios de Tecnología e Institutos Universitarios Pedagógicos.

4º. - Las relaciones con las Universidades públicas y privadas y la supervisión y control de estas últimas, de acuerdo con la ley.

5º. - La creación, dotación, organización y funcionamiento de planteles, instituciones y servicios educativos y culturales para la ejecución de los planes y programas de estudio.

6º. - La supervisión general y control de la educación. La inspección y vigilancia de los institutos educativos.

7º. - La elaboración de los planes y programas de orientación educativa y profesional, así como de los programas de investigación y experimentación pedagógicas.

8º. - El conferimiento de diplomas, títulos y certificados oficiales, salvo lo previsto en la Ley así como el referendo de los que expidan las Universidades privadas y demás Institutos superiores privados.

9º. - La equivalencia de estudios y la reválida de certificados y de títulos extranjeros, salvo lo dispuesto en la Ley de Educación.

10. - El sistema de becas y créditos educativos, en coordinación con los organismos económicos especializados, así como las pensiones y jubilaciones de los profesionales de la docencia.

11. - Los recursos para el aprendizaje, entre otros, libros de textos y el material de enseñanza en general. La radiodifusión, televisión y cine educativo. La organización de colonias y campamentos recreacionales. Roperos escolares, las viviendas educacionales, distribución gratuita de libros y útiles escolares y los demás programas de carácter socio educativos que fueren necesarios.

12. - La formación, profesionalización y mejoramiento del personal docente, técnico y de servicios del sistema educacional.

13. - Las condecoraciones por servicios a la Educación, la ciencia y la cultura. Distinciones por antigüedad y méritos al personal administrativo.

14. - La coordinación de la asistencia técnica en materia de educación, ciencia y cultura.

15. - La educación de los indígenas y la orientación y supervisión de las Misiones. La dirección de las entidades indigenistas.

16. - Colaborar con las actividades del Estado tendientes al estímulo, formación y fomento de las artes plásticas, el teatro, la música, la danza, el cine y demás manifestaciones de la cultura, así como las relativas a la defensa, conservación y promoción del folklore, el lenguaje, la literatura y en general, del patrimonio cultural de la Nación.

17. - Las estadísticas educacionales.

18. - Las demás que le señalen las leyes.

Ley Orgánica de Descentralización y Transferencia de Competencias del Poder Público

Artículo 4. - En ejercicio de las competencias concurrentes que establece la Constitución, y conforme a los procedimientos que esta Ley señala, serán transferidos progresivamente a los Estados, los siguientes servicios que actualmente presta el Poder Nacional:

Numeral 5. - La Educación, en los diversos niveles y modalidades del sistema educativo, de conformidad con las directrices y bases que establezca el Poder Nacional.

Tabla de los Derechos del Niño

PRINCIPIO 5. - El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social, debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.

PRINCIPIO 6. - El niño, para el pleno derecho y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas convienen conceder subsidios estatales o de otra índole.

PRINCIPIO 7. - El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

PRINCIPIO 8. - El niño debe en todas las circunstancias figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

PRINCIPIO 9. - El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada. En ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

PRINCIPIO 10. - El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Además de las disposiciones anteriores, existen otras normas complementarias que avalan la referida propuesta, entre las cuales se citan:

- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, Artículos: 3, 6, 7, 8, 48, 84, 85 y 86.

- Ley Orgánica del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables, Articulos 1 y 3, Numerales: 6, 7, 9 y 10
- Ley del Deporte, Artículos 1, 2, 5, 9 y 12.
- Ley Orgánica Sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Artículo 102
- Ley del Consejo Nacional de la Cultura, Artículo 4.
- Ley Tutelar de Menores, Artículo 1, Numeral 4.
- Estatuto de Menores, Artículo 1, Literal "d".

CONVENIOS NACIONALES:

Celebrado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables de fecha 26-03-96.

CONVENIOS INTERNACIONALES:

- Decreto 2349 del 08-12-83, Artículos 4 y 5.
Carta Nacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO (1978).
- Convenio 107, relativo a la Protección e Integración en Poblaciones Indígenas y de Otras Poblaciones Tribales y Semitribales en los Países. Ginebra 1957.
- Conferencia Intergubernamental sobre los aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales. Venecia, 28-08 al 02-10-1970.
- Recomendación N.- 20 de la Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales en América Latina y el Caribe. Bogotá, 10 al 20-01 de 1978.

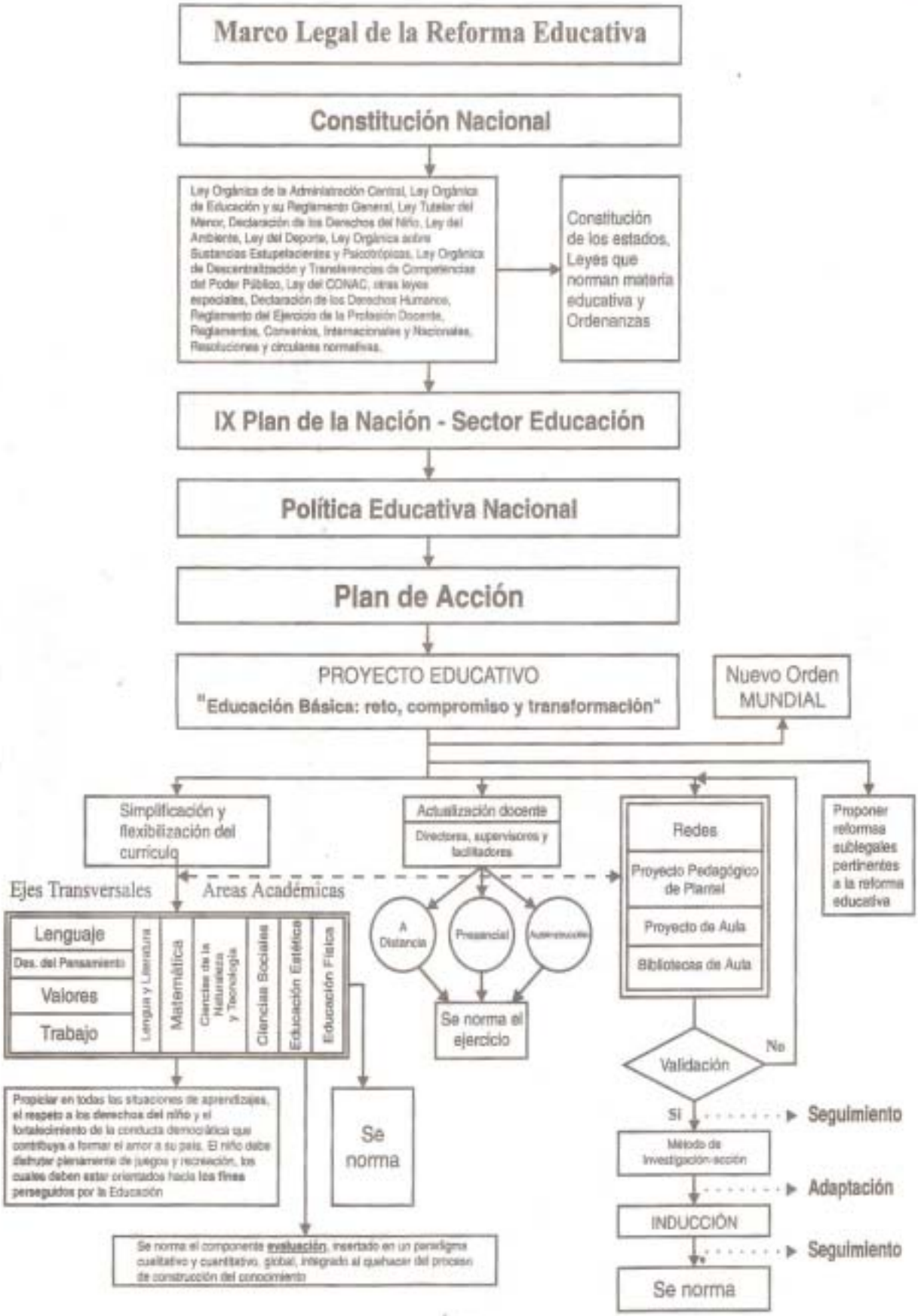
Marco Legal de la Reforma Educativa
Constitución Nacional
Ley Orgánica de la Administración Central, Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, Ley Tutelar del Menor, Declaración de los Derechos del Niño, Ley del Ambiente, Ley del Deporte, Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, Ley Orgánica de Descentralización y Transferencias de Competencias del Poder Público, Ley del CONAC, otras leyes especiales, Declaración de los Derechos Humanos, Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente, Reglamentos, Convenios, Internacionales y Nacionales, Resoluciones y circulares normativas.
Constitución de los estados, Leyes que norman materia educativa y Ordenanzas
IX Plan de la Nación - Sector Educación
Política Educativa Nacional
Plan de Acción
PROYECTO EDUCATIVO
"Educación Básica: reto, compromiso y transformación"
Nuevo Orden MUNDIAL
Simplificación y flexibilización del currículo
Actualización docente
Directoras, supervisores y facilitadores
Redes
Proyecto Pedagógico de Plantel
Proyecto de Aula
Bibliotecas de Aula
Proponer reformas sublegales pertinentes a la reforma educativa
Ejes Transversales
Areas Académicas
Lenguaje
Des. del Pensamiento
Valores
Trabajo
Lengua y Literatura
Matemática
Ciencias de la Naturaleza y Tecnología
Ciencias Sociales
Educación Estética
Educación Física
A Distancia
Presencial
Se norma el ejercicio
Validación
No
Si
Seguimiento
Método de Investigación-acción
Adaptación
INDUCCIÓN
Seguimiento
Se norma
Propiciar en todas las situaciones de aprendizajes, el respeto a los derechos del niño y el fortalecimiento de la conducta democrática que contribuya a formar el amor a su país. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreación, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la Educación
Se norma
Se norma el componente evaluación, insertado en un paradigma cualitativo y cuantitativo, global, integrado al quehacer del proceso de construcción del conocimiento